

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

SESIÓN PLENARIA Período Constitucional 2020-2023

ACTA: 010
 FECHA: 03 de febrero de 2020
 HORA DE INICIACIÓN: 2:13 p.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 4:37 p.m.
 PRESIDENTE: H.C. Carlos Fernando Galán Pachón
 SECRETARIO: Danilson Guevara Villabón

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de los honorables concejales y verificación del quórum
 2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
 3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
 4. En cumplimiento del párrafo 1 del artículo 104 del Acuerdo 741 de 2019 se somete a consideración de la plenaria la aprobación del Proyecto de Resolución *“Por medio de la cual se ordena el inicio del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Distrital”*
- Invitados: Doctores Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Guillermo Rivera, Veedor Distrital; Néstor Mauricio Ariza Murillo, Procurador Segundo Distrital – Procurador Primero Distrital (E).
5. Comunicaciones y varios
 - A) Recusación presentada por el señor Luis Miguel Garzón Garzón, mediante radicado el 31 de enero de 2020 con el número de Cordis ER-02584, quien recusó al concejal

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

Samir Abisambra *“para que se abstenga de votar o tener incidencia en la decisión que será sometida a plenaria el 3 de febrero de 2020, y que está relacionada con la aprobación de la convocatoria y reglamento del concurso para la elección de Personero (a) de Bogotá”*

B) Recusación presentada por el señor Javier Eduardo Cruz Pedraza, mediante radicado 31 de enero de 2020 con el número de Cordis ER-02862 en contra de los concejales Germán García, María Victoria Vargas, Luz Marina Gordillo, Armando Gutiérrez, Gloria Díaz, Nelson Cubides, Rolando González, Julián López, Yefer Vega, Andrés Forero, Álvaro Argote, Manuel Sarmiento, Celio Nieves, Emel Rojas, Lucía Bastidas, Edward Arias y María Clara Name, *“para que se abstengan de votar o tener incidencia en la decisión que será sometida a Plenaria el 3 de enero de 2020, y que está relacionada con la aprobación de la convocatoria y reglamento del concurso para la elección de Personero (a) de Bogotá”*

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA A LOS HONORABLES CONCEJALES

PRESIDENTE: Buenos tardes, señor Secretario sírvase por favor abrir el registro electrónico, certificar y verificar la presencia de los concejales.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Buenas tardes Honorables concejales, señores miembros de la Administración Distrital, Organismos de Control y funcionarios de la Corporación, siendo las 2:13 minutos de la tarde, damos inicio a la sesión Plenaria del día de hoy y se les solicita a los concejales hacer su registro electrónico que ya se encuentra habilitado.

Con su venia señor Presidente, me permito ir registrando a los concejales.

PRESIDENTE: Sí, por favor registre a los concejales que están presentes en el recinto.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, puedo certificar el registro electrónico de los siguientes Honorables Concejales MARTÍN RIVERA ALZATE, ÁLVARO

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

ACEVEDO LEGUIZAMÓN, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, EMEL ROJAS CASTILLO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, y señor Presidente el concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA que se registraría por voz.

En consecuencia, señor Presidente tenemos treinta (30) honorables concejales, contamos quórum para decidir.

PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase a registrar al concejal Segundo Celio Nieves Herrera por voz, porque no le funciona el sistema de comunicación.

SECRETARIO: Con su venia señor Presidente, también me permito registrar la presencia de la honorable concejala LUZ MARINA GORDILLO SALINAS.

En consecuencia, han contestado el registro treinta y un (31) honorables concejales y contamos quórum para decidir.

Durante la sesión se registraron los honorables concejales miembros de la Comisión JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO y ANA TERESA BERNAL MONTAÑÉZ, señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

De los Organismos de Control se hicieron presentes: Personero Delegado para la Coordinación de Veedurías, JUAN PABLO CONTRERAS LIZARAZO; Profesional Especializado a la Dirección de Apoyo al Despacho, Enlace con el Concejo, MARIO CORTÉS PORETLA; Funcionario de la Veeduría Distrital, MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS; Funcionarios de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, MARÍA EMILIA GARCÍA LOAIZA y RODRIGO GUERRERO ROBAYO; Observadoras de la Procuraduría Primera y Segunda Distrital de Bogotá, TERESA DE JESÚS MONTOYA RAMÍREZ y SUGEY ARIAS BOHÓRQUEZ.

PRESIDENTE: Muchas gracias, tenemos entonces quórum para decidir.

Démosle lectura al orden del día, Secretario.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de los honorables concejales y verificación del quórum

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día

3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones

4. En cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 104 del Acuerdo 741 de 2019 se somete a consideración de la Plenaria la aprobación del Proyecto de Resolución *“Por medio de la cual se ordena el inicio del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Distrital”*

Invitados: Doctores Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Guillermo Rivera, Veedor Distrital; Néstor Mauricio Ariza Murillo, Procurador Segundo Distrital – Procurador Primero Distrital (E).

5. Comunicaciones y varios

SECRETARIO: Hay dos recusaciones presentadas, una por el señor Luis Miguel Garzón Garzón, mediante radicado del 31 de enero de 2020, en el número de cordis

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

ER-02584, quien recuso al concejal Samir José Abisambra Vesga para que se abstenga de votar o tener incidencia en la decisión que será sometida en la Plenaria de hoy y que está relacionada con la aprobación de la convocatoria al reglamento del concurso para la elección del Personero de Bogotá.

Recusación presentada por el señor Javier Eduardo Cruz Pedraza, mediante radicado del 31 de enero de 2020 con el número de cordis ER-02862 contra los concejales Germán Augusto García Maya, María Victoria Vargas Silva, Luz Marina Gordillo Salinas, Armando Gutiérrez González, Gloria Elsy Díaz Martínez, Nelson Cubides Salazar, Rolando Alberto González García, Pedro Julián López Sierra, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Andrés Eduardo Forero Molina, Álvaro José Argote Muñoz, Manuel José Sarmiento Arguello, Segundo Celio Nieves Herrera, Emel Rojas Castillo, Dora Lucía Bastidas Ubate, Edward Aníbal Arias Rubio y María Clara Name Ramírez para que se abstengan de votar y/o tener incidencia en la decisión que será sometida en la Plenaria el día 3 de febrero de 2020, que está relacionada con la aprobación de la convocatoria del reglamento del concurso para la elección del Personero de Bogotá.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Emel Rojas Castillo sobre el orden del día.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidente gracias, para solicitar una modificación en el orden del día, consistente en excluir el numeral cuarto del orden del día y en consecuencia pasaría comunicaciones y varios al punto cuarto. Por qué la solicitud Presidente, porque en este momento la actuación administrativa, por medio de la cual se ordena el inicio del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Distrital se encuentra suspendida conforme al Reglamento Interno el 741 de 2019 y la Ley 1437 de 2011 en su artículo 12. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Registre concejales.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, me permito registrar a los concejales JULIÁN ESPINOSA ORTIZ y EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

Señor Presidente han sido registrados los concejales.

PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra la concejal María Victoria Vargas Silva.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Muchas gracias señor Presidente, para referirme al orden del día y que considero cuál debe ser el procedimiento conforme a las normas legales, como somos en total, cuántos concejales que estamos recusados, entonces nosotros debemos retirarnos de la sesión, los 23 concejales, si son 23 o 22 no sé cuántos estamos, cuántos; nos salimos al tiempo porque la recusación es exactamente por los mismos hechos, tal vez la única distinta es la del concejal Samir José Abisambra Vesga que esa se votaría primero y yo creo que sí podríamos participar los demás concejales en la que se refiere al Concejal, porque las razones por las cuales a él lo recusan son distintas a las que nos recusan a nosotros todos los concejales y nos salimos todos y los que no están recusados son los que deciden si aceptan o no aceptan la respectiva recusación.

Entiendo que ya varios concejales inclusive el señor Presidente por escrito se manifestaron explicando las razones por las cuales consideran que no están, digamos, impedidos o que no aceptan la recusación, ahí están las razones expuestas y yo no lo había hecho, aquí la doctora Luz Marina Gordillo Salinas la tiene y le dije, permítame coadyuvar la suya como es exactamente por lo mismo a todos los concejales, entonces creo que ese sería el procedimiento a menos que la Mesa Directiva tenga una observación frente a lo que acabo de expresar. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Tiene la palabra el concejal Emel Rojas Castillo nuevamente.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Doctora María Victoria Vargas silva comparto en parte lo planteado por usted, lo que pasa es que apenas hoy yo fui notificado y la Ley me otorga a mí un término y mi término es si yo acepto o no acepto la recusación en 5 días, entonces yo creo que lo que hay que hacer hoy en el orden del día es excluir el punto de la Resolución de la Personería, ¿cierto? Ir a comunicaciones y varios para que quede de quinto, analizar, pero yo tengo 5 días y todavía hoy no se va a votar si yo acepto o no acepto mi recusación porque no he manifestado a la Plenaria, ni a la Secretaría General ninguno de los dos sentidos. Entonces yo creo doctora María Victoria Vargas Silva que si efectivamente como usted dice en su momento tendremos que retirarnos, creo yo que no deben ser los 16 a la vez; pero bueno eso sería la discusión del momento, para el día de hoy, para la Plenaria de hoy, para el orden del día de hoy en mi criterio es excluir el punto de la Resolución de la Personería y dejar

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

comunicaciones y varios, y abordar este tema para buscar una solución como usted lo plantea doctora María Victoria Vargas Silva.

PRESIDENTE: Concejal Samir José Abisambra Vesga.

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA: Buenas tardes Presidente y a todos los compañeros. Yo difiero un poco del tema del doctor Emel Rojas Castillo, yo creo que el viernes, el sábado, no me acuerdo qué día fue, quedamos todos notificados, por estrados aquí, por conducta concluyente quedamos notificados todos los concejales de Bogotá y si nosotros queremos darle celeridad al tema, uno podría adjuntar una carta; yo ya radiqué mi respuesta a esa supuesta recusación y yo me puedo salir y ustedes votan con base en las argumentaciones que tengo y después entramos a definir el resto si a usted le parece Presidente.

PRESIDENTE: Concejala María Victoria Vargas Silva.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidente nos ha informado una persona que es de nuestro partido, todos los de la bancada del partido Liberal tenemos que retirarnos y no podemos pronunciarnos sobre la recusación del concejal Samir Abisambra Vesga. Ya en la otra yo sugeriría respetuosamente a los colegas si así lo desean, aunque algunos ya pasaron su escrito, podríamos hacer uno solo, uno solo de todos los concejales porque la recusación es la misma, ya, entonces si se va a considerar la del concejal Samir Abisambra Vesga nos saldríamos todos los concejales de la bancada del partido Liberal en razón a que ella es de nuestra bancada y las normas establecen que por el hecho de hacer parte de nuestra lista los demás no podemos pronunciarnos sobre ese impedimento. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejala. Registremos concejales.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Me permito registrar a los concejales DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ y PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra la concejala María Fernanda Rojas Mantilla, sonido para la Concejala por favor.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

H.C. MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA: Gracias Presidente, saludos para todos, es que a mí me queda la duda por el tema que mencionamos en una sesión anterior y es que el señor Luis Miguel Garzón Garzón manifestó que él no había pasado una recusación, o sea utilizaron de manera ilegal los datos de esta persona, estaríamos validando un documento que es falso, eso es falsedad material porque es que ese documento está suscrito por una persona que no paso la recusación, que no sabe cuándo le pregunté y Andrés pudo oír, no sabe de qué se trata esto de una recusación, no envió ninguna comunicación al Concejo; yo creo que no se debería discutir una comunicación falsa y no sé qué hay que hacer para certificar que esa comunicación es falsa, que el Presidente se comuniqué con este joven o algo, pero me parece que no tiene sentido discutir una recusación y en el caso de la segunda, la persona, el teléfono y al parecer los datos también son falsos habría que verificarlo de manera más detallada.

PRESIDENTE: Concejal a ver yo les informo, cómo vemos desde la Mesa Directiva este tema. Efectivamente el viernes llegaron aquí hacia las 10:00 de la mañana más o menos esas recusaciones, fueron radicadas en correspondencia, el viernes, que entre otras cosas ahí le menciona al concejal Emel Rojas Castillo, el artículo 118 dice que el recusado manifestará si acepta o no la causal invocada dentro de los 5 días calendarios siguientes a la fecha de la formulación de la recusación, no de notificación de formulación y se entiende que fue formulada cuando la radicarón en el Concejo y además aquí en el Concejo en el marco de la sesión del pasado sábado se mencionó el tema; ya estaba radicado pero no había sido trasladado todavía a las diferentes entidades. En principio ya llevamos 3 días calendario desde que fue radicada, pero bueno, eso se conoció en esa sesión la concejal María Fernanda Rojas Mantilla manifestó que se había comunicado con una de las personas que había radicado una de las recusaciones y esa persona había manifestado que no había radicado absolutamente nada.

Aquí el problema radica, en que hay un documento radicado aquí en correspondencia oficial y lo otro es una comunicación telefónica con un Concejal, nosotros tratamos de comunicarnos con ese teléfono para buscar que esa persona si efectivamente había sido suplantada nos radicara una comunicación diciendo eso, yo soy tal persona aquí está la copia de mi cédula, aquí está todo, yo no he radicado absolutamente nada, pero desconectaron esos teléfonos después del sábado, fueron desconectados, también en el caso del concejal Rolando Alberto González García me manifestó que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

se había comunicado entiendo que con la otra persona, me envió un audio donde él habla con la persona y la persona manifiesta también que no conoce el Concejo, que no ha venido a radicar absolutamente nada; pero eso nuevamente es la comunicación de un Concejal con una persona, pero no hay un documento de esa persona diciendo que lo suplantarón. Yo creo que, si hay que enviar esto a las autoridades como usted lo mencionó, evidentemente, pero en este momento tenemos que darle curso a esto para resolverlo, está radicada una recusación con nombres y hay que darle curso en la opinión nuestra, hay que darle trámite a eso.

Ahora, la discusión en la que estamos en este momento es la de la aprobación del orden del día, entonces el concejal Emel Rojas Castillo ha manifestado de excluir el punto cuarto del orden del día, que es el que habla de la Resolución que vamos a estudiar, lo que nosotros consideramos es que el punto cuarto solamente se puede abordar una vez hayamos superado el punto quinto que es el que establece las recusaciones; para nosotros y ahí si abro a que la Plenaria considere y dé opiniones, podríamos aprobar el orden del día con el punto quinto de cuarto y el cuarto de quinto y solamente abordaremos el punto quinto hoy, si se supera el tema de la recusaciones, si son rechazadas o aceptadas y si no lo son hoy, pues no podemos abordar el punto quinto y se aplaza para la próxima sesión, pero en aras a la celeridad y a que avancemos en este proceso y a que avancemos en el tema de las recusaciones yo creo que podríamos abordarlo de esa forma, entonces las dos opciones son las que planteaba el concejal Emel Rojas Castillo, que es que lo excluyamos, nosotros sugerimos es mantenerlo pero de último punto del orden del día cuando se haya superado el tema de las recusaciones porque solamente podemos abordar ese punto de la Resolución cuando las recusaciones estén resueltas por parte de esta Plenaria. Entonces son las dos opciones, no sé si el concejal Emel Rojas qué considera.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidente, digamos mi teoría es que no podemos incluirla pero me parece que la salida que usted está planteando es válida, probablemente no vamos agotar esa discusión hoy, estoy de acuerdo con su teoría, avancemos, voy a votar negativamente pero creo que es una muy buena solución que se discuta primero, pues obviamente y hasta no tener resuelto, que hoy tampoco vamos a poder votar las recusaciones, hoy no las vamos a votar, como no las vamos a votar por eso insistiría que lo elimine, pero de acuerdo Presidente que podamos avanzar con esto para que continuemos con el trámite.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

PRESIDENTE: Bueno entonces en consideración; el concejal Pedro Julián López sierra quiere intervenir sobre el orden del día.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Gracias Presidente, con las muy buenas tardes para todos, sí en el mismo sentido del concejal Emel Rojas Castillo, yo no veo la necesidad de hacer el intercambio de los puntos cuando definitivamente, por lo menos el partido Cambio Radical se va a acoger efectivamente lo que dice el artículo 118 del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, donde manifiesta que se dará respuesta de las recusaciones dentro de los 5 días siguientes calendarios a la notificación y como usted mismo lo está expresando y el mismo concejal Emel Rojas Castillo hoy no se va a resolver, entonces yo creo que sobraría entrar a discutir lo que estamos diciendo o ya hay claridad.

PRESIDENTE: ¿Cuál punto Concejal?

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: El de la recusación.

PRESIDENTE: No, ese es el que vamos abordar hoy. Yo creo que el concejal Emel Rojas Castillo se está refiriendo al punto de las resoluciones, él lo que está pidiendo es que abordemos solamente el tema de recusaciones hoy y definamos eso para que luego cuando hayamos definido eso abordemos las resoluciones, es lo que plantea el concejal Emel Rojas Castillo.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Bueno, perfecto.

PRESIDENTE: Entonces, bueno la propuesta de esta Mesa Directiva es como les dije, es... Concejala Gloria Elsy Díaz Martínez.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: Presidente muy buenas tardes, para tener claridad, entendería que hay dos propuestas con base en la intervención de mis colegas Pedro Julián López y Emel Rojas, una sería mantener, excluir del orden del día la discusión de la Resolución y la otra sería con base en lo que usted ha dicho Presidente, modificar el orden del día con lo cual el punto quinto quedaría de cuarto y el punto cuarto de quinto, son dos cosas que se pondrían en consideración. Para que usted nos dé claridad Presidente, gracias.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

PRESIDENTE: Exactamente. Concejal Dora Lucía Bastidas Ubate me va a pedir la palabra.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: Presidente gracias, sería bueno también escuchar la posición del Jurídico del Concejo de Bogotá para que nos dé claridades a todos los concejales.

PRESIDENTE: Sí. Registre concejales.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Me permito certificar de los concejales ANDREA PADILLA VILLARRAGA y RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO.

PRESIDENTE: Muy bien, bueno le pido a César Delgado que está encargado de la Dirección Jurídica del Concejo que resuelva la inquietud que ha planteado la concejal Dora Lucía Bastidas Ubate.

DIRECTOR JURÍDICO, César Delgado: Buenas tardes, legalmente hasta tanto no se agote el tema de las recusaciones no se debe pasar a la consideración de la aprobación de la Resolución, ese es como el lineamiento jurídico.

PRESIDENTE: Y básicamente digamos las dos opciones que planteamos tanto el concejal Emel Rojas Castillo como nosotros cumple eso, no se va a abordar en todo caso la Resolución hasta tanto no se resuelvan las recusaciones; incluirlo en el orden del día como quinto punto nos permite agendar eso en la próxima sesión sin tener los 3 días necesarios que usualmente hay que tomar, si no lo incluimos en el orden del día, pues ustedes saben que un orden del día cuando no se agota se puede continuar en la siguiente sesión plenaria, entonces la meta es que podamos abordar eso y no le demos dilaciones y no dilatemos este proceso. Concejal María Clara Name Ramírez.

H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ: Si Presidente muchas gracias. Yo sí estaría de acuerdo con excluir ese punto de la Resolución del orden del día, porque si nosotros votamos el día de hoy el orden del día con ese punto estando recusados estaríamos casi que tomando una decisión sobre ese punto específicamente, entonces yo si pediría Presidente que no se tuviera en cuenta para esta sesión el punto específico de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

la Resolución y que más bien se abordara simplemente el tema de las recusaciones. Presidente muchas gracias.

PRESIDENTE: Concejal Armando Gutiérrez González.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Si Presidente, yo estoy completamente de acuerdo con la doctora María Clara Name Ramírez, pero creo que se nos presenta un problema para entrar a resolver el tema de las recusaciones y es que hoy no estamos convocados para resolver ningún impedimento de recusación que fíjese usted como en el aspecto procedimental hoy no estaríamos habilitados para poder resolver impedimentos de recusación alguna, porque tenemos que estar citados para tal efecto y en el orden del día no aparece; entonces tratemos de subsanar ello, tratando de excluir del orden del día el estudio de la resolución y tratar de subsanar rápidamente este tema pero hoy no lo podemos resolver por temas procedimentales, salvo mejor criterio.

PRESIDENTE: Concejal mire la opinión de esta Mesa Directiva es que digamos, el tema de impedimentos y de recusaciones se aborda cuando se va abordar en principio se puede abordar, cuando se va abordar el proyecto, inclusive cuando va a iniciar la discusión del proyecto un concejal puede levantar la mano y decir un momentico antes de que inicien este proyecto yo tengo un impedimento para someter a consideración, no tiene que estar en el orden del día, el que está en el orden del día es el proyecto al cual el concejal dice, oiga yo tengo un impedimento y pido que lo revisen antes de que sometan esto. Entonces yo creo que no es necesario, digamos convocar una sesión específica para revisar una recusación, un impedimento sino que se convoca para abordar el estudio de un proyecto o de una decisión y antes de que se aborde la discusión misma en la sesión es que se define qué concejales pueden participar y qué concejales no pueden hacerlo con base en las recusaciones que se acepten o los impedimentos que se presenten; entonces sobre esa base no hay ningún problema para que esta Plenaria aborde el tema de las recusaciones y tome una decisión expedita al respecto y resolvamos el tema.

Alguien más quiere intervenir sobre el orden del día. Muy bien entonces tenemos dos opciones que han planteado aquí los concejales y la Mesa Directiva, yo le pediría que sometamos esto en una votación electrónica del orden del día.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

La opción uno es cambiar el orden del día pasando el punto quinto al punto cuarto y el punto cuarto al punto quinto, y la opción dos es eliminar el punto cuarto del orden del día. Básicamente esas son las dos opciones, entonces pido que se plantean las dos opciones. Concejal Diego Andrés Cancino Martínez.

A ver, el punto cuarto es el estudio de la Resolución que esta Plenaria va a autorizar en principio para que la Mesa Directiva expida el acto administrativo del concurso público de méritos, es la Resolución del concurso público de méritos de Personería y el punto quinto son las recusaciones que fueron radicadas para poder participar en todo el proceso de la elección del Personero. Ese punto cuarto pasaría al quinto y quinto al cuarto en la opción uno, en la otra se elimina por completo el tema de la resolución que es el planteamiento del concejal Emel Rojas Castillo.

La uno es cambio y la dos es eliminar un punto del orden del día.

Registremos concejales por favor.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Me permito registrar a los concejales ANDREA PADILLA VILLARRAGA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO y ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, señor Presidente.

PRESIDENTE: Entonces por favor abramos registro para que la Plenaria tome una decisión y vote con la opción uno y opción dos.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Se va a solicitar la apertura del registro y en la pantalla van a aparecer las dos opciones, la opción uno y la opción dos, quienes votan por la opción uno, optan por la modificación del orden del día pasando el punto cuarto al quinto y el quinto al cuarto. Y quienes votan dos, votan por la eliminación del punto cuarto del orden del día.

Opción uno modificar el orden del día, opción dos excluir el punto cuarto del orden del día.

PRESIDENTE: El concejal Julián Espinosa Ortiz nos manifiesta que quiere aclarar el voto. La concejal María Victoria Vargas Silva me pidió la palabra.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Sí Presidente muchas gracias, usted es tan amable y nos informa quiénes son las personas que están sentadas aquí adelante, son funcionarios del Concejo, son de la Procuraduría, de la Fiscalía ¿Quiénes son las personas que están aquí acompañándonos? Gracias.

PRESIDENTE: Señor Secretario por favor informe pero antes para referirse a la votación el concejal Pedro Julián López Sierra. Estamos en votación.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Gracias Presidente, es que de verdad le voy a pedir, el sistema está molestando marco el dos pero al momento de estar colocando huella y eso me aparece el uno allá. Mi opción es la dos y lo mismo está pasando aquí vea, no es tema de nosotros, sino que...

PRESIDENTE: Vamos a terminar la votación y antes de cerrarla vamos a pedir que aclare cada uno y ratifique cuál es su posición para que quede claro si han tenido problemas varios con el voto expliquen cuál es su voto. Entonces concejal María Clara Name Ramírez.

H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ: Presidente como lo manifesté voto por la opción dos de eliminar ese punto del orden del día, aquí sale la otra opción marcada Presidente pero no sé, creo que hay una inconsistencia en el sistema. Gracias.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Presidente le pediría que por favor el Secretario vaya tomando nota en ese sentido, en el caso mío también la opción es dos y no la uno como aparece en pantalla.

PRESIDENTE: Muy bien entonces, en el concejal Pedro Julián López Sierra la opción dos y Julián Espinosa. Perdón antes el concejal Rubén Torrado Pacheco.

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: Presidente y por qué no lo hacemos fácil, anulemos esta votación, iniciemos con una votación en la cual todos saben. Bueno Presidente.

PRESIDENTE: Si, el problema radica en que si hay un problema con la pantalla va a volver a ocurrir. Por voz la revisamos. Concejal Julián Espinosa Ortiz.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

H.C. JULIÁN ESPINOSA ORTIZ: Si, también tuve problemas con el sistema y voto por la opción uno, Presidente.

PRESIDENTE: Ok, muy bien entonces hagamos lo siguiente Secretario, por voz llame a lista y pregúnteles opción uno, opción dos y cada concejal manifiesta y quedamos con el registro, porque por lo visto el sistema falló en la votación.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA: Opción uno.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Opción dos, por favor.

H.C. MARCO FIDEL ACOSTA RICO: Opción dos, Secretario.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: Opción dos.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Opción dos, Secretario.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Ratifico mi voto por la opción uno.

H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO: No, la misma que es la opción dos.

H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO: Opción uno, señor Presidente.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: Voto por la opción dos.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑÉZ: No está presente.

H.C. DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ: Opción uno.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Opción uno, Presidente.

H.C. SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ: Opción dos.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: Opción dos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: No está presente.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA: Opción dos.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: No está presente.

H.C. JULIÁN ESPINOSA ORTIZ: Opción uno.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Opción dos.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN: Opción uno.

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA: Opción uno.

H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO: Opción uno.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Opción dos.

H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS: Opción uno.

H.C. ARMANDO GUITIÉRREZ GONZÁLEZ: Opción dos.

H.C. DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS: Opción uno.

H.C. LUIS CARLOS LEAL ANGARITA: Opción uno.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Opción dos.

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ: No está presente.

H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ: Opción dos.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: Opción uno.

H.C. ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO: Opción uno Secretario.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

H.C. ANDREA PADILLA VILLARRAGA: Opción uno Secretario.

H.C. FABIAN ANDRÉS PUENTES SIERRA: Uno Secretario.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: No está Presente.

H.C. ÓSCAR RAMÍREZ VAHOS: Opción dos Secretario.

H.C. MARTÍN RIVERA ALZATE: Opción uno.

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: Opción uno.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Opción dos.

H.C. MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA: Opción uno.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: No está presente.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: Opción uno señor Secretario.

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: Opción dos.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Opción uno.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: Opción dos.

PRESIDENTE: Sírvase a informar el resultado señor Secretario.

SECRETARIO: Si señor Presidente.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Por la opción uno, han votado veintiún (21) honorables concejales y por la opción dos han votado dieciocho (18) honorables concejales en consecuencia, ha ganado la opción de modificación del orden del día.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

PRESIDENTE: Muy bien, entonces ratifica esta Plenaria la aprobación del orden del día.

SECRETARIA: Sí lo quiere señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

SECRETARIO: Con gusto señor. Presidente, le informo señor Presidente, que no tenemos proposiciones para aprobar.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

4. COMUNICACIONES Y VARIOS

SECRETARIO: De acuerdo con la aprobación del orden del día.

Recusación presentada por el señor Luis Miguel Garzón mediante radicado cordis ER02584 quien recusó al concejal Samir Abisambra Vesga para que se abstenga de votar o tener incidencia en la decisión que se someterá en la Plenaria el 3 de febrero de 2020 y que está relacionada con la aprobación de la convocatoria del reglamento del concurso para la elección del Personero de Bogotá.

PRESIDENTE: Muy bien, entonces tenemos esa recusación que es la que presentaron contra el concejal Samir Abisambra Vesga, antes de que la lea, como dice el reglamento “cuando cualquier persona presente una recusación el recusado manifestará si acepta o no la causal invocada dentro de los cinco días calendarios siguientes a la fecha de la formulación”, estamos pues en ese plazo y el Concejal puede manifestar su posición frente a esa recusación aquí radicando el documento o expresándose ante la Plenaria; concejal Samir Abisambra Vesga, déjeme leamos la recusación que el Secretario la tiene para que usted se exprese.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA: No sé si por reglamento como ya está radicada lo que le pido permiso es que nos permita salirnos para que ustedes la lean y la discutan.

PRESIDENTE: Muy bien sí, pero ¿usted ya radicó un documento?

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA: Ya quedó radicado y lo tiene el Secretario.

PRESIDENTE: Muy bien perfecto, entonces queda autorizado obviamente para salir con la bancada, si señor.

Concejal Emel Rojas Castillo.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidente, le ruego que por Secretaría General miremos realmente cuál es trámite de la votación, porque si vamos a entrar en la votación, si vamos a entrar en votación de aceptar o no lo que ha manifestado el Concejal del partido Liberal, la bancada debe declararse impedida y la Plenaria deberá aceptar el impedimento, pero ellos no pueden salirse sencillamente sin que la Plenaria acepte o no el impedimento, yo lo acepto por supuesto, pero tenemos que discutirlo, tenemos que votarlo.

PRESIDENTE: Sí, sí, sí pero el impedimento, digamos yo le pido al Secretario que lea el artículo 118, este artículo tiene tres incisos, el segundo inciso se refiere a la recusación y dice que “cuando se surta el trámite de la recusación y el concejal recusado manifieste si acepta o no” y pase los cinco días eventualmente se surte el trámite del primer inciso que dice “el Presidente de la Corporación someterá a consideración de la plenaria la cual decidirá de plano sobre el impedimento dentro de los diez días calendarios siguientes a la fecha de su recibo, si la plenaria acepta el impedimento se procederá a la designación de nuevo ponente” eso es para proyectos de acuerdo básicamente, “si fuera el caso si el conflicto lo fuera respecto del debate y la votación el respectivo presidente excusará de votar al concejal” yo y le pido a los concejales que están acá me digan de dónde surge qué por un impedimento o una recusación a un concejal toda la bancada debe retirarse de la sesión. Concejal Emel Rojas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO (continúa): Presidente me permito leer el artículo 11 conflicto de intereses y causales de impedimento, el numeral 14, dice “haber hecho parte de la lista de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas e integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los periodos anteriores”, es claro Presidente, la bancada se debe declarar impedida para votar la recusación y la Plenaria debe votar si acepta o no el impedimento, es el trámite del código Contencioso Administrativo. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Entonces Concejal, usted lo que dice es que, al manifestar el concejal, los concejales del partido Liberal el impedimento que no lo han manifestado, solamente pidió el Concejal recusado que se excusarán a los demás miembros de la bancada, entonces sí deberían declararse impedidos los demás miembros de la bancada si así lo consideran. Concejal María Victoria Vargas.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: No Presidente es que la norma es muy clara y siempre nosotros lo hemos hecho así; además con fundamento legal, en este caso por haber hecho parte de la lista del partido Liberal el concejal Samir Abisambra, nosotros nos retiramos, lo que yo estoy viendo ya y lo anticipo señor Presidente, es que muy difícil, yo creo que esta recusación va a terminar resolviéndola la Procuraduría General de la Nación porque con base en este numeral 14, las doctoras Dora Lucía Bastidas, María Clara Name y el doctor Edward Arias hacen parte de la lista del partido Verde, lo que implica que todos los concejales de la bancada del partido Verde deben retirarse en el momento en que se vaya a considerar el impedimento de ellos, entonces qué pasa, que se cumplen los objetivos no sabemos de quién, de dilatar esta Resolución; pero lo cierto es que ellos tendrían que retirarse, todos los de la bancada del partido Verde y qué consecuencias traerían, que no tenemos quórum para decidir y si no tenemos quórum para decidir estoy buscando acá, creo que es la Procuraduría quien debe resolver en últimas la respectiva recusación y ojalá verdad que le caiga todo el peso de la Ley, que se investiguen los autores de esos anónimos, porque eso es anónimo y la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, que investiguen porque están dilatando inanemente una cuestión que no tiene ningún fundamento; entonces...

PRESIDENTE: Concejal en este momento, digamos está el caso del concejal Samir Abisambra, entonces en ese caso ustedes contemplan se van a declarar impedida la

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

bancada del partido Liberal y se retiran, pero el resto de concejales seguimos acá y tomamos una decisión al respecto de ese caso y luego procedemos caso por caso para tomar la decisión así como van ingresando. Concejales Rolando Alberto González García.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Presidente mire, entiendo algo del procedimiento y es, así como se retiró la bancada del partido Liberal para el caso del doctor Samir Abisambra, bancada por bancada nos vamos retirando los que estén. Igual va quedando la mayoría del Concejo no pasa nada, va quedando consideración; entonces no veo que todo como tengan que decirse, puede hacerse.

PRESIDENTE: De acuerdo Concejal, solamente bancada por bancada cuando se someta una recusación de un concejal particularmente. Muy bien, entonces démosle lectura, ya se ha retirado la bancada del partido Liberal, démosle lectura a la respuesta que le da la recusación el concejal Samir Abisambra Vesga.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Dejando constancia.

PRESIDENTE: Concejal Andrés Eduardo Forero Molina.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Presidente moción de orden. Un poco en la línea de lo que decía el concejal Emel Rojas y a la luz de lo que se ve, en mi caso como Concejal durante los cuatro años pasados donde también se presentaban recusaciones, el procedimiento normal era que una vez que se retiraba la bancada antes de entrar en materia de recusación se votara el impedimento de la bancada, entiendo porque usted dice que no sea certificado.

PRESIDENTE: No han radicado impedimentos.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA (continúa): Bueno entonces creo yo que habría que esperar o que lo hicieran a través de, ya no lo hicieron, pero que lo hubieran podido hacer a través de voz, que lo hubieran hecho verbalmente; pero lo razonable, lo que creo yo que hay que hacer es eso siguiendo el procedimiento del que hacía alusión el concejal Emel Rojas Castillo, entonces que votemos el impedimento hay que esperar, esperemos que nos estén oyendo en estos momentos en sus oficinas que lo

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

redacten rápidamente en función del código de procedimiento y ahí sí votamos el impedimento y ahí podemos votar todos la recusación.

PRESIDENTE: Secretario ha habido alguna manifestación de la bancada liberal en el sentido de declararse impedidos para decisión.

SECRETARIO: Señor Presidente, cuando el doctor Samir Abisambra Vesga tomó la palabra solicitó a su bancada el retiro, digamos eso es lo que está, Secretaría puede certificar en ese sentido.

PRESIDENTE: Yo entiendo que no hay ningún impedimento radicado y ellos se retiraron, entonces podemos proceder con la votación. Concejal Emel Rojas.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidente gracias, bueno digamos que aquí yo creo que esto es más sencillo de lo que estamos planteando, si el vocero del partido Liberal lo dice verbalmente, nosotros, usted lo somete a consideración lo aprobamos en un segundo y todos vamos a aceptar porque este Concejo siempre lo aceptamos, pero es que es de reglamento y aparte de eso es de la Ley, nos va a quedar viciado el procedimiento, cierto, sabiendo que el literal, el numeral 14 lo dice claramente al formar parte de la lista, yo creo que si lo hacemos en orden rápidamente vamos a poderlo evacuar pero no viciemos el procedimiento. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Registremos concejales Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Me permito certificar a los honorables concejales NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO y HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO.

PRESIDENTE: Bueno, entonces la concejal María Victoria Vargas Silva manifestó que su bancada tenía que declararse impedida para participar en la discusión de la recusación al concejal Samir Abisambra Vesga. Eso lo manifestó en el micrófono, estamos de acuerdo, entonces con base en eso sometemos a consideración de la plenaria, antes la concejal María Clara Name Ramírez.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ: Sí Presidente, no, en el mismo sentido que ha manifestado el concejal Emel Rojas es que la obligatoriedad, lo que establece la Ley es declararse en este momento que hay algún conflicto de intereses o causal de impedimentos y recusación en virtud del artículo 11, entonces la obligatoriedad de declararse impedido está explícita y ya será la Plenaria quien determinará si en este caso específico hay algún impedimento o recusación, por lo tanto hasta que no se radique el impedimento por parte de la bancada del partido Liberal, pues ahí sí podemos ir a votar este mismo y luego el del concejal Samir Abisambra. La obligatoriedad existe no hay ningún tema potestativo, sino para que no viciemos todo este procedimiento que luego vamos a mirar también la resolución cómo está en el marco que ustedes han estipulado en la Mesa Directiva, pues hagamos las cosas bien con calma desde el principio. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Vamos a pedirle a la bancada Liberal que dijo en micrófono, manifestó el impedimento en micrófono que radiquen eso en la Secretaría General, hay requisito de hacerlo escrito o se puede verbalmente.

SECRETARIO: Se puede verbalmente señor Presidente.

PRESIDENTE: Porque yo entiendo que ella lo dijo verbalmente, la concejal María Victoria Vargas Manifestó que su bancada según el artículo tal, tenía que declararse impedida, entonces yo creo que con base en eso podríamos eventualmente proceder a someter a consideración de la plenaria.

H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ (continúa): No se declararon impedidos señor Presidente, sino que la concejal María Victoria Vargas dijo que deberían declararse impedidos pero no lo manifestaron explícitamente aquí ante la Mesa Directiva y ante la Plenaria Presidente.

PRESIDENTE: Pues pidámosle al concejal Armando Gutiérrez González para proceder como vocero de la bancada del Liberal si radica el impedimento. Registremos concejales y le pedimos al concejal Armando Gutiérrez González o alguien que le avise al Concejal para que radique el impedimento que manifestaron en este caso. Registre concejales.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, me permito certificar el registro electrónico de la honorable concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ.

PRESIDENTE: Ya lo están redactando para que lo podamos someter a consideración. En la misma medida creo que es bueno que los demás concejales, las demás bancadas vayan preparado su impedimento, si para que digamos cada bancada tiene que manifestar su impedimento como lo estamos estableciendo en el caso de los liberales, entonces, digamos los concejales de Cambio Radical por ejemplo, la concejal Carolina Arbeláez tendría que retirarse y manifestar el impedimento para participar en la recusación de cada uno de ustedes tres básicamente. Y lo mismo el concejal Marco Fidel Acosta en el caso del concejal Emel Rojas, lo mismo los concejales del Centro Democrático que tengan ya el impedimento para que después podamos proceder en cada impedimento directamente analizarlo para tomar una decisión.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Presidente al haberse dado ese documento de manera global como tal a los 16, no de manera individual, ¿No puede someterse Secretario en conjunto?

PRESIDENTE: No Concejal, se puede someter y además que si lo sometiéramos en conjunto pues no hay Concejo que participe, si esa es la idea no hay Concejo que participe porque se puede individual y de esa forma podemos evacuar uno a uno. Concejal María Susana Muhammad González.

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ: Presidente que pena la tardanza de la bancada, solamente preguntar por qué estamos procediendo con esto y si en la mañana la Mesa Directiva pudo certificar la procedencia de estas personas que firman.

PRESIDENTE: Concejal al inicio de la sesión informamos que, digamos si bien es cierto que el sábado la concejal María Fernanda Rojas Mantilla y el día de hoy entiendo que el concejal Rolando Alberto González se comunicaron con esas personas que supuestamente firmaron las recusaciones y las dos personas manifestaron que no habían radicado ningún documento, en principio hay una suplantación, pues es una comunicación de los concejales con ellos; nosotros en la Mesa Directiva y en la Secretaría tratamos de comunicarnos con esas personas y nos fue imposible, hoy ya están deshabilitados los teléfonos de los cuales ellos llamaron o de los cuales ellos radicaron en su recusación; entonces en este momento tenemos radicadas unas

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

recusaciones no se han retirado, no hay un documento de esas personas que digan que ellos fueron suplantados, solamente una comunicación telefónica con dos concejales, entonces nos toca proceder a manejar este tema de las recusaciones para poder evacuarlas.

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ: Sugerimos que se vaya a Fiscalía.

PRESIDENTE: Así será. Concejal Álvaro José Argote.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Gracias señor Presidente, es como a manera de moción de orden, yo creo que tenemos como suficiente ilustración, yo creo que debemos proceder a votar, sí, ya en una oportunidad anterior para la elección también de este caso del Contralor y de la Personería, pues aquí hubo un poco de recusaciones de unos a otros, no, aquí fue entre concejales unos recusando a otros y tuvimos que votar las recusaciones aquí, el señor apelo a la Procuraduría, la Procuraduría falló porque habían unos que no querían dejar, ahora también como dice la doctora María Victoria Vargas Silva puede haber alguno que otro por ahí que otro haciendo alguna travesura, sí, y la Procuraduría falló y ha entonces pueden mirar las actas, diciendo que la autoridad máxima es esta la de la Plenaria; ahora sobre investigar o no el documento este no es competencia nuestra, está radicado nosotros no somos investigadores, sí, eso lo hará la Procuraduría en lo que le es pertinente y la Fiscalía en lo que es, entonces en el entre tanto hay unas recusaciones y ya algunos hemos presentado la respuesta y creo que debemos proceder a votar esto, porque si no le estamos haciendo el favor a los que quieren acertar.

PRESIDENTE: Así es Concejal, por eso estamos, ya va a radicar el partido Liberal su impedimento para participar en la recusación del concejal Samir Abisambra para que procedamos a tomar una decisión al respecto y continuar con la recusación precisamente del concejal Samir Abisambra. Por favor mientras que nos radican ese impedimento, señor Secretario sírvase a informar nuevamente a esta Plenaria quienes están presentes invitados a esta sesión y están asistiendo de diferentes entidades, por favor.

SECRETARIO: Sí señor Presidente, en comunicación de hace unos días el Procurador General solicitó acompañamiento a todo el proceso de elección de Personero y ellos han venido asistiendo a todas las mesas de trabajo, a todas las reuniones y tienen

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

conocimiento absolutamente de todo el proceso y para la sesión de hoy solicitó y se invitaron y se hicieron presentes del despacho del Procurador General Rodrigo Guerrero que es asesor del señor Procurador y de la Procuraduría Distrital número 1 y número 2 están delegadas las doctoras María Emilia Sugey Arias y Teresa Montoya son personas que son de la Procuraduría, así mismo señor Presidente como estaba programado en el orden del día el estudio de la Resolución también se encuentran presentes los funcionarios de la universidad Nacional líderes del Proyecto de la Personería que están aquí frente, digamos a este atril y son la doctora Ángela María Torres, Camilo Salamanca, Wilson Ramírez Reyes, Flor Ángela León y Fabián Andrés Álvarez son los funcionarios de la universidad Nacional, así mismo de los entes de Control se encuentran de la Contraloría el doctor Mario Cortés, de la Personería Oscar Cárdenas, Personero delegado de Gobierno y de la Veeduría Distrital Miguel Jiménez; señor Presidente esas son las personas que están presentes en la sesión del día de hoy.

PRESIDENTE: Concejal Andrés Forero Molina.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Presidente, mire en la misma línea aprovechando un poco mientras hacen la redacción del escrito de impedimento, en la misma línea de lo que hablaba el concejal Álvaro Argote, pues yo también estoy comprometido en el segundo proceso de recusación, usted decía que teníamos hasta cinco días para hacerlo, yo me acuerdo de haberles preguntado a ustedes, se lo pregunte a usted señor Secretario, usted nos dijo que no estaba radicado en el momento y que usted no tenía conocimiento a pesar de eso quiero rechazar ahora lo hago verbalmente, ya les voy a adjuntar naturalmente un escrito de tal manera que podamos votar eso cuanto antes y podamos darle curso al proceso, pero si quería dejar claro que en su momento señor Secretario yo le pregunté y usted dijo que hasta ese momento no tenía claridad, de todas maneras pues soy notificado el día de hoy, no, de que no había llegado.

PRESIDENTE: De acuerdo así fue Concejal, el sábado efectivamente tenemos un problema que hay que resolver y es que las comunicaciones que se radican en correspondencia nos terminan llegando dos, tres, cuatro días después, entonces aquí lo que pasó fue que, entiendo que algunos asesores conocieron ese documento radicado en la correspondencia, lo compartieron, ya que estaba radicado, pero estaba digámoslo así el trámite de llegar a la Secretaría.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA (continúa): Perfecto Presidente, pero entonces lo que le digo, lo hago verbalmente lo están redactando en este momento en la oficina y mientras tanto para que quede claridad de que pues, rechazo el contenido de ese documento. Gracias.

PRESIDENTE: Básicamente no acepta la recusación y pide que la plenaria resuelva el tema.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA (continúa): Exactamente Presidente no acepto el contenido de esa recusación, la rechazo, no sé cuál es el término técnico que tengo que utilizar y pues espero que la Plenaria se pueda pronunciar, gracias.

PRESIDENTE: muy bien muchas gracias. Muy bien ya tenemos el documento, entonces por favor señor Secretario sírvase a darle lectura al documento radicado por la bancada Liberal.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Bogotá, 3 de febrero de 2020, señores Plenaria del Concejo de Bogotá D.C. Ciudad.

Referencia: radicación de impedimento.

De conformidad con el artículo 11 numeral 14 de la Ley 1437 de 2011, artículo 11 conflictos de interés y causales de impedimento y recusación, cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y el directo del servidor público éste deberá declararse impedido, todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si nos manifiesta su impedimento por numeral 14, haber hecho parte de las listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el periodo electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos periodos anteriores,. La bancada del partido Liberal del Concejo de Bogotá se declara impedida para resolver la recusación del señor concejal Samir Abisambra miembro del partido Liberal. Cordialmente, bancada del partido Liberal Colombiano y firman todos los señores del partido Liberal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

PRESIDENTE: Muy bien, entonces vamos a someter a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la bancada del partido Liberal, abramos registro para aprobar o negar el impedimento.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, se les solicita a los operarios abrir el registro para aprobar o negar el impedimento de la bancada del partido Liberal Colombiano, quienes votan Sí aceptan el impedimento, quienes votan No lo niegan. Repito quienes votan Sí aceptan el impedimento del partido Liberal y quienes votan No niegan el impedimento.

Hago claridad que las votaciones es para declararse impedido para votar la recusación del doctor Samir Abisambra Vesga, o sea este impedimento es para votar.

PRESIDENTE: No, es un impedimento de la bancada Liberal para votar la recusación del concejal Samir Abisambra; entonces si lo aceptamos la bancada Liberal no va a participar en la votación de la recusación del concejal Samir Abisambra.

PRESIDENTE: Señor Secretario falta algún concejal por votar ¿Algún concejal que está presente no ha votado? Tenemos en este momento 35 votos, son 7, son 42, nos faltarían 3 votos, falta el concejal Óscar Ramírez Vahos. Bueno sírvase cerrar el registro e informar el resultado de la votación señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

PRESIDENTE: Antes, concejal Ana Teresa Bernal.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑÉZ: Gracias Presidente, es que tuve una confusión y vote al revés, vote No, pero mi voto es Sí.

PRESIDENTE: Ok, usted es el único voto que aparece por el No, entonces su voto es Sí. Secretario entonces sírvase a informar el resultado de la votación teniendo en cuenta que la concejal Ana Teresa Bernal voto Sí, o sea voto No, pero quería votar Sí y nos lo manifestó ya por voz. Por voz concejal Armando Gutiérrez, Oscar Ramírez perdón. Sonido para el concejal Oscar Ramírez Vahos por favor.

H.C. ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS: Voto por Sí.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

PRESIDENTE: Muy bien, entonces sírvase a informar el resultado de la votación.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Se da por cerrada la votación, el resultado de la votación es señor Presidente.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Han votado treinta y siete (37) honorables concejales por el Sí. Ha sido aceptado el impedimento para votar la recusación del doctor Samir Abisambra Vesga.

PRESIDENTE: Bueno, muy bien entonces es aprobado el impedimento no participa en esta recusación en la definición la bancada Liberal. Démosle lectura al documento que radicó el concejal Samir Abisambra con respecto a la recusación que le hicieron.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El documento que radica el doctor Samir Abisambra es el siguiente.

Doctor Carlos Fernando Galán Pachón, Presidente del Concejo de Bogotá, Ciudad.

Solicitud de rechazo de recusación concejal Samir Abisambra y renuncia a términos. Por medio de la presente yo Samir José Abisambra Vesga en mi condición de concejal de Bogotá elegido para el periodo Constitucional 2020-2023, me dirijo ante ustedes para no aceptar la recusación que se me endilga y que fue presentada el pasado 31 de enero ante la Plenaria del Concejo de Bogotá, las consideraciones que argumentan mi decisión se encuentran basadas en las siguientes razones y argumentos que de forma breve pero suficiente paso a exponer en los siguientes puntos improcedibilidad y de fondo.

Primero, solicitud de recusación se hace en los términos de la Ley 1437 de 2011 artículo 11 numeral 14 haber hecho parte de las listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral consiguiente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores, en solicitud es improcedente porque para el periodo 2016 -2019 no fui candidato a cuerpo colegiado de elección popular, no me postulé para ser Personero, como tampoco participé en la elección de la Personería de la Ciudad.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

Segundo, solicitud de recusación se hace en los términos de la Ley 1437 de 2011 artículo 11 numeral 14 dentro del año anterior haber tenido interés directo o haber actuado como representante asesor, presidente, director, director miembro de junta directiva o socio, gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado en el asunto objeto de definición, el solicitante argumentó la recusación teniendo en cuenta este numeral a pesar de ser claro al indicar que debe ser dentro del año siguiente inmediatamente anterior. Con todo no encuentro una causal de impedimento, lo anterior para su competencia. Cordialmente Samir José Abisambra Vesga.

Ha sido leída señor Presidente la comunicación.

PRESIDENTE: Entonces según esto el concejal Samir Abisambra básicamente no acepta la causal invocada, la recusación que ha radicado ese ciudadano ante esta Corporación y concejal Juan Javier Baena Merlano.

H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO: Pero la Plenaria no tiene conocimiento de la recusación aún, entonces le solicito a la Presidencia que la lea para saber si las razones que da el Concejal están bien.

PRESIDENTE: Eso era lo que íbamos hacer exactamente Concejal. Secretario sírvase a darle lectura a la recusación que hubo, que se radicó.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Bogotá, D.C. Doctor Carlos Fernando Galán, Presidente del Concejo de Bogotá, Ciudad.

Recusación concejal Samir Abisambra. Respetado doctor Carlos Fernando. En anterior a lo dispuesto a los artículos 117 y 118 Reglamento Interno del Concejo de Bogotá procedo a recusar al Concejal Samir Abisambra Vesga del partido Liberal para que se abstenga de votar o tener incidencia en la decisión que será sometida en plenaria el 3 de febrero de 2020 y que está relacionada con la aprobación de la convocatoria y reglamento del concurso para la elección del Personero, Personera de Bogotá, ya que dicho cabildante fuese Secretario General de la Personería entre los años 2016 y 2017, y tiene directo interés en la aprobación de esta Resolución para

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

elegir el Personero o Personera de su elección. Fundamento está petición en los numerales 14 y 16 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 en la que señala que las causales de impedimento y como quiera que el concejal Abisambra no se ha declarado impedido procedo a recusarlo para que por su conducto señor Presidente se atienda el procedimiento señalado en el inciso segundo del artículo 118 del reglamento interno del Concejo de Bogotá antes de que se someta a aprobación de la plenaria la resolución por media de la cual se ordena el inicio del concurso público de méritos para proveer el cargo del Personero Distrital.

Solicito señor Presidente del Concejo conforme lo señala el inciso tercero del artículo 118 del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá suspender la actuación administrativa, esto es la sesión plenaria en la que se someterá a aprobación la Resolución que ordena iniciar el concurso público de méritos de Personero hasta tanto no se decida de fondo esta respetuosa solicitud de recusación.

Agradezco su atención prestada. Firma el señor Luis Miguel Garzón Garzón y la cédula es 1075287012 y el teléfono celular 300 58133800.

Ha sido leída la recusación del ciudadano.

PRESIDENTE: Muy bien está leída la recusación, algún concejal quiere referirse a ella o sometemos ya a votación la decisión de si esta plenaria acepta o rechaza la recusación. Algún concejal se quiere expresar. Ningún concejal. Concejal Diego Laserna.

H.C. DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS: Sí, a mí me gustaría que nos contaran de esta persona la cédula si es de verdad, la trataron de llamar y no contestó, mejor dicho, cuál es la situación de esta en particular.

PRESIDENTE: Secretario sírvase a informar al Concejal Diego Laserna, por favor.

SECRETARIO: Concejal Diego Laserna, la Secretaría se intentó comunicar a este celular pero el celular aparece fuera de servicio, en principio tenemos conocimiento de que dos concejales específicamente manifestaron que estas personas no habían radicado este documento en el Concejo de Bogotá, pero como lo decía el Presidente anteriormente, pues digamos no pudimos constatar esa información por la idea era

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

que ellos vinieran y expresaran realmente o bueno pudieran certificar que no eran los autores de esta recusación, sin embargo, como la recusación está presentada y radicada en el Concejo de Bogotá hay que darle trámite como si fuera una recusación anónima.

PRESIDENTE: Sí le vamos a dar trámite y le estamos dando trámite y sí también le vamos a dar trámite a esto como lo pidió la concejala María Fernanda Rojas Mantilla a las autoridades competentes para que investiguen a la Fiscalía y a la Procuraduría para que conozcan esto, pero ya está digamos leída la recusación, entonces vamos a someter a consideración, repito la recusación si la aceptan o la rechaza esta plenaria, obviamente si la aceptan quedaría marginado el debate de ahora en adelante en este tema del concejal Samir Abisambra, si la rechazamos pues básicamente podrá continuar obviamente en el debate; entonces Sí es para aceptarla, No es para rechazarla. Entonces el señor Secretario sírvase pedir que abran el registro.

SECRETARIO: Sí señor Presidente. Se va a habilitar el registro en los dos sentidos. El SÍ para aceptar la recusación y el NO para rechazarla. Entonces le solicitamos, ya está habilitado el registro para votar.

PRESIDENTE: Concejal Álvaro José Argote Muñoz.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Gracias, es que debe quedar claro qué vamos a votar. Si vamos a votar la no aceptación de la recusación del doctor Samir Abisambra, si es eso lo que vamos a votar. Que precisemos, porque el señor Presidente ha dicho que votemos Sí, Sí qué quiere decir, y No qué quiere decir.

PRESIDENTE: Es que Concejal cuando, digamos la opción de que el Concejal acepte o no acepte la recusación lleva que si la acepta pues él efectivamente queda impedido, ya nos procede el este. Si no la acepta quién es el que define si queda impedido o no, está Plenaria y eso lo hace aceptando o no la recusación. Concejal Emel Rojas Castillo.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidente, digamos yo creo que lo que usted planteó en la pregunta, yo entiendo al concejal Álvaro Argote que qué es lo que estamos votando, cierto, porque usted lo dijo claro. Pero si le quiero hacer la observación Presidente de que si en el eventual caso que el doctor Samir Abisambra hubiese dicho

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

que estaba impedido, somos nosotros los que le definimos no él, entonces, pero usted también aclaro que aquí puntualmente era si decíamos No fue el sentido como estamos votando, se rechaza la recusación y creo que eso es claro. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Se rechaza la recusación. Concejal Álvaro José Argote Muñoz.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Si, es para corregir, presioné mal el botón, por supuesto que es el rojo como el partido Liberal.

PRESIDENTE: Entonces usted vota No, usted rechaza la recusación.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ (continúa): Si claro.

PRESIDENTE: Muy bien.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ (continúa): Corrijo porque ya había marcado el verde porque tengo muchas simpatías por el verde.

PRESIDENTE: Concejal Edward Arias.

H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO: Quedó mal.

PRESIDENTE: Muy bien, entonces tenemos dos votos por el Sí, que ya corrigieron por voz, el concejal Álvaro José Argote Muñoz y el concejal Edward Aníbal Arias Rubio. Entonces en este momento hay 36 votos por No, más 2 serían 38 votos por el No. ¿Falta algún concejal por votar? Muy bien, entonces cierre el registro e informe el resultado de la votación.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Han votado por el No treinta y ocho (38) honorables concejales; por el Sí cero (0) en consecuencia ha sido rechazada la recusación al doctor Samir

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

Abisambra presentada por el ciudadano Luis Miguel Garzón Garzón, identificado con cédula 107528702.

PRESIDENTE: Muy bien, ahora tenemos una recusación la siguiente, donde también hay algunos miembros de la bancada Liberal que siguen afuera entonces, ellos van a manifestar el impedimento para votar la recusación de los otros concejales Liberales que están en la segunda recusación. En la segunda recusación qué concejales Liberales, concejal Germán García, la concejal María Victoria Vargas, vamos a votar uno a uno, pero están ellos, la concejal Luz Marina Gordillo, el concejal Armando Gutiérrez. No está el concejal Álvaro Acevedo. Bueno. Radican un impedimento para participar los demás miembros de la bancada, en la recusación de los demás miembros de la bancada, dele lectura al documento.

SECRETARIO: Señor Presidente. Bogotá, 3 de febrero de 2020, señores Plenaria del Concejo de Bogotá, radicación de impedimento. De conformidad con el artículo 11 numeral 14 de la Ley 1437 artículo 11, conflicto de intereses y causales de impedimento y recusación, cuando el interés general propio de la Función Pública entre conflicto de interés particular y directo al servidor público éste deberá declararse impedido, todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado sino manifiesta su impedimento. Artículo 14 haber hecho de las listas de candidatos o cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores.

Los miembros abajo firmantes del partido Liberal nos declaramos impedidos para resolver las recusaciones de los honorables concejales Germán Augusto García Maya, María Victoria Vargas Silva, Luz Marina Gordillo Salinas y Armando Gutiérrez González miembros del partido Liberal. Firman los concejales Sara Jimena Castellanos, Samir Abisambra Vesga y Álvaro Acevedo Leguizamón. Señor Presidente ha sido leído el impedimento, este impedimento es para rechazar la recusación hecha para los concejales Germán Augusto García Maya, María Victoria Vargas Silva, Luz Marina Gordillo Salinas y Armando Gutiérrez González, entonces hay que someter esto a votación.

PRESIDENTE: Concejal Emel Rojas Castillo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Sí Presidente, como bien lo dijo el Secretario tenemos que revisar, porque obviamente es claro que están dentro de la lista, se me acercó alguien y me preguntó, en cuál lista. Como bien lo dice en la lista de los miembros que fueron elegidos y obviamente ahí la 1437 en su artículo 11 numeral 14 lo dice claramente, entonces debemos votar; lo que habría que mirar es si podemos votar los tres, que a mí me parece que sí, pero que revisemos si está suscrito y en la misma causa, podríamos votar los tres a la vez, pero obviamente que revisen por Secretaría. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Si señor, es que radicarón un solo documento los tres o sea que yo creo que se puede votar ese impedimento en una sola votación, Secretario.

SECRETARIO: Presidente si usted gusta con su venia puedo leer la recusación a los concejales a los demás concejales para que quienes más están recusados.

PRESIDENTE: Dele lectura.

SECRETARIO: Entonces dice, doctor Carlos Fernando Galán, Presidente del Concejo de Bogotá, asunto recusación concejales. Respetado doctor Galán.

En atención a lo dispuesto en el artículo 117 y 118 del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá procedo a recusar a Germán García, María Victoria Vargas, Luz Marina Gordillo, Armando Gutiérrez, Gloria Díaz, Nelson Cubides, Rolando González, Julián López, Yefer Vega, Andrés Forero, Álvaro Argote, Manuel Sarmiento, Celio Nieves, Emel Rojas, Lucía Bastidas, Edward Arias, María Clara Name para que se abstenga de votar o tener incidencia en la decisión que se someterá a Plenaria el 3 de febrero de 2020 y está relacionada con la aprobación de la convocatoria y reglamento del concurso para la elección del Personero de Bogotá, ya que dichos corporados participaron en la elección de la actual Personera de Bogotá para el 2016-2020 y tener directo interés en la aprobación de la resolución para elegir personero o personera en el periodo 2020-2023. Fundamento esta petición en el hecho de que los cabildantes les asiste el interés de seguir manejando la Personería de Bogotá como se dice siempre lo han hecho, ellos participaron en la elección del actual Personero y quieren volver a participar en esa.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

El artículo 11 del CPACA señala cuando el interés general propio de la Función Pública entre en conflicto con interés particular directo de servidor público éste deberá declararse impedido, todo servidor público de adelantar o sustanciar acciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas, podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento; en el caso concreto como quiera que los concejales no se declararon impedidos, procedo a recusarlos para que por su conducto doctor Galán en su condición de Presidente del Concejo de Bogotá y con la transparencia y honestidad que lo destaca atienda el procedimiento señalado en el inciso segundo del artículo 118 del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá antes de que se someta a aprobación de la plenaria la resolución por medio de la cual se ordena el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Distrital.

Solicito señor Personero conforme lo señala el inciso tercero del artículo 118 del reglamento interno del Concejo de Bogotá suspender la actuación administrativa, esto es en la sesión plenaria en la que se someterá a aprobación la resolución que ordena iniciar el concurso público de méritos de personero hasta en tanto no se decida de fondo esta respetuosa recusación, agradezco su atención prestada, firma Javier Eduardo Cruz Pedraza, cédula 1030540932, celular 3227499770. Señor Presidente ha sido leída la recusación.

PRESIDENTE: Concejal Andrés Eduardo Forero Molina.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Gracias Presidente, ya quedó radicado el documento allá en la Secretaría, me voy a retirar en la medida en que tengo la misma recusación de los concejales del partido Liberal, entonces en mi calidad de Concejal no tendría que retirarme de acá pero yo sí, porque tengo, pues en principio la misma recusación de la que están siendo objeto los concejales María Victoria Vargas, Germán García, Armando Gutiérrez y creo que la concejal Luz Marina Gordillo. Entonces en ese sentido me retiro señor Presidente, gracias.

PRESIDENTE: Vamos a votar uno por uno, dicho esto entonces. Concejal Emel Rojas.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidente también he infortunadamente revisando la Ley este impedimento y la recusación viene en general, cierto, y entonces comparto la teoría del concejal Andrés Forero, comparto igual que el concejal Andrés Forero la

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

condición de los miembros del partido Liberal; yo creo y en el caso particular voy a revisarlo, no lo tengo claro, porque son las mismas causales para todos en un solo escrito por un solo ciudadano para el mismo tema en una recusación que yo también voy a rechazar. Entonces Presidente.

PRESIDENTE: Entonces sobre esa base Concejal, el Concejo entonces no puede tomar decisión, porque sobre esa base tendrían que retirarse todos los que están en la recusación y todas las bancadas a la cual pertenecen esos concejales. Concejal Andrés Forero.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Gracias Presidente, no, en este sentido yo a título personal considero que si yo estoy recusado por el mismo concepto que se va a discutir en este momento entre comillas estaría dando a entender la posición que yo tengo sobre ese tema, creo que no debería poderme pronunciar, que digo yo, se queda la bancada del Centro Democrático excluyéndome a mí, claro que sí porque van a votar solamente la recusación del partido Liberal cuando voten el partido Liberal, cuando lleguen a la recusación de Andrés Forero Concejal de Bogotá, Centro Democrático ahí se retira la bancada del Centro Democrático y llegan los concejales del partido Liberal que no fueron recusados, eso es lo que creo yo que se puede hacer, pero es mi opinión, naturalmente.

PRESIDENTE: Concejal Manuel Sarmiento.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: Gracias Presidente, digamos concejal Andrés Forero antes de que se retire. La figura de retirarse de una votación no existe, digamos uno lo puede hacer ya por consideraciones políticas cuando quiere romper el quórum o hacer algo por el estilo, yo sé, no estoy hablando de eso, si el concejal Andrés Forero considera que él no puede intervenir en esta votación porque las razones por las cuales recusaron a otro concejal de una bancada distinta son las mismas lo procedente es que él se declare impedido y en esa medida también tendría que salirse la bancada del Centro Democrático, yo llamo un poco a la sensatez y es que si nos ponemos, si analizamos con un poco de lógica el asunto no hay lugar para que los concejales que todos los que están dentro de esa recusación se tengan que salir cuando se vaya a votar la recusación de otros, no veo ninguna justificación jurídica para hacerlo, entonces bajo un criterio de sana lógica en la interpretación de la norma, yo creo que no hay ningún problema que los concejales que están dentro del escrito

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

de recusación voten la recusación cuando se trata de un concejal distinto al de ellos propios o al de un integrante de su bancada.

PRESIDENTE: De acuerdo con el concejal Manuel Sarmiento, dicho esto digamos cada concejal debe determinar si quiere declararse impedido y está en libertad de hacerlo, obviamente aquí no podemos en la plenaria indicarle que hacer, pero yo entiendo que las recusaciones y los impedimentos; digamos esas recusaciones son a título personal que hacen los concejales, mencionaba el concejal Emel Rojas el tema de impedimento general, una recusación general, yo creo que debemos votar uno a uno recusaciones y sobre esa base tomar una decisión. Concejal Andrés Forero.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Presidente, entendiendo lo que plantea el concejal Manuel Sarmiento, pues la verdad si prefiero curarme en salud y entonces pues ya le presentó un escrito de impedimento a propósito de esa situación de tal manera que yo no vaya quedar viciado en ninguna manera y la bancada del Centro Democrático se tendrá que salir solamente para votar el impedimento, pero después va a poder votar todas las recusaciones de todos los demás concejales a excepción del que hace parte de su bancada. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Concejal Pedro Julián López.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Gracias Presidente, no, en el mismo sentido yo creo que la recusación o creo no, la recusación versa sobre los mismos, para los 16 concejales a los que nos nombraron en dicho escrito, tenemos que declararnos impedidos nosotros no podemos votar por el concejal Andrés Forero cuando tenemos las mismas circunstancias o características o señalamientos; entonces yo sí creo que como él mismo lo dice por no entrar de pronto a viciar primero que todo la votación y segundo de pronto meternos nosotros ahí en circunstancias legales, yo si creería que los 16 concejales que aparecen en ese escrito tienen la obligación de declararse impedidos. Lo que tengo es duda si definitivamente la bancada tiene que quedarse o no tiene que quedarse porque lo que acaba de ocurrir aquí con el partido Liberal, se retiró para hacer dicha elección, entonces no sé porque ahora sí va a cambiar la situación en la votación de los concejales situados de diferentes bancadas tenemos la misma situación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

PRESIDENTE: Pero Concejal, una pregunta, usted se está declarando impedido para votar el impedimento que va a presentar el concejal Andrés Forero.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA (continúa): Yo creería que sí, Presidente. Yo me declaro impedido para esa votación.

PRESIDENTE: O sea que hay que someter a consideración ese impedimento y la bancada tiene que salirse también para ese impedimento, pero entonces se sale todo el Concejo. Concejal Fabián Puentes, por favor tiene el uso de la palabra, sonido para el Concejal.

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA: Presidente, es que yo creo que podemos ir resolviendo caso por caso obviamente cada concejal está en toda la libertad de declararse impedido para participar de la votación, pero propongo que vayamos resolviendo partido tras partido y dejemos de última la bancada del Verde que es la mayoritaria. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Bueno, concejal Susana Muhammad.

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ: Gracias Presidente, nosotras aquí estamos viendo un sabotaje a este proceso y yo lo quiero decir explícitamente y yo creo que el Concejo debe ser muy sensato, y los concejales que aparecen en esta recusación no comprar, es una, es algo que digo obviamente yo no puedo decirle a nadie qué hacer, pero lo dejo claramente acá dicho, no comprar tesis jurídica chimbas para avalar este sabotaje y romper el quórum, entonces creo que cada bancada realmente examine lo que está pasando, porque no podemos permitir que se dilate el proceso de la Personería, yo sólo quería hacerlo explícito Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal, tiene la palabra la concejal Heidy Sánchez.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: No, adhiriendo la propuesta que hace el concejal Fabián Puentes y en efecto, si además de solicitar que se investigue de dónde provienen esos anónimos, también que revisemos dentro de nuestras bancadas, porque esto sí es un claro sabotaje el que se está haciendo el día de hoy, quién sabe qué intereses hay de que no se apruebe la resolución para la elección y pues si

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

pedimos que una vez hayamos salido de aprobar estas recusaciones, hoy sí o sí se apruebe la resolución. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra el concejal, la concejal Carolina Arbeláez me había pedido la palabra, ya no, tiene la palabra el concejal Rolando Alberto González.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Presidente mire, en el mismo sentido que estaba manifestando ahorita las colegas de Colombia Humana, creo que varios ya han hecho su manifestación con relación a la recusación, entonces, pues la idea es que le demos trámite pronto y urgente al tema, así como lo hicimos con el partido Liberal, procedemos hacerlo bancada por bancada y creo que va a salir rápido Presidente y ya entraremos en el discurso de verdad de fondo, en el debate de fondo y es la resolución que la universidad, pues tendrá que darnos algunas explicaciones a varios que vamos a plantear acerca de la resolución. Entonces hagámoslo, así como lo hicimos ahorita con el partido Liberal, bancada por bancada y no nos enredemos para que podamos darle trámite.

PRESIDENTE: Vamos hacerlo uno a uno, uno a uno, concejal Emel Rojas.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidente estoy revisando aquí el código y en la práctica no hay una norma explícita que nos impida como usted lo plantea votar uno por uno, en ese sentido en lo particular voy a votar los impedimentos de mis colegas recusados y me saldré cuando llegue mi recusación. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal, entonces vamos a votar el impedimento de los concejales liberales, que manifestaron para participar en la decisión sobre la recusación de sus compañeros de bancada que son entiendo cuatro compañeros de bancada que están recusados en ese documento. Abramos el registro para votar el impedimento que usted leyó de los concejales liberales para votar la recusación de los otros concejales. Concejal Nelson Cubides.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Presidente es antes de abrir el registro, voy a dejar constancia que me voy a retirar en la medida que hay una inseguridad jurídica y ya he dejado también radicado, señor Presidente, digamos mis observaciones sobre la recusación en el caso de que he sido señalado y también hay una inseguridad en la medida en que efectivamente uno podría ser juez y parte en este

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

proceso, si voto esta recusación o me declaro impedido tendría yo entonces la misma situación respecto a mi caso, entonces se entre en un limbo, yo voy a dejarlo por escrito Presidente, las cuatro, ya fue radicado ante Secretaría General, he dejado cuatro puntos sumamente claros que en el caso como soy un recusado, como he sido señalado por el recusante, no me declaro impedido ni tendría por qué hacerlo cuando no tengo ningún interés particular directo en ese caso; también la bancada ha radicado una declaración de impedimento donde ha sido firmada por la concejal Gloria Elsy Díaz y quien les habla en concejal Nelson Cubides y he dado cuatro razones sobre las cuales consideramos que no existe ningún tipo de interés en esta materia y en ese sentido voy a proceder a retirarme Presidente, para evitar algún tipo de situación jurídica más adelante. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase entonces manifestarnos, el registro lo va abrir para votar qué vamos a votar específicamente e infórmenos a la Plenaria. Concejal Carolina Arbeláez.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Un segundo Presidente, yo si quisiera un poco de claridad jurídica frente al Secretario General y al Secretario Jurídico que nos diga, si por ejemplo, en el caso de Cambio Radical que hay tres recusados en ese escrito, Cambio Radical tendría que, solamente tendría que votar yo o ellos por ser parte de esa recusación podrían votar como bancada, eso es lo que no logro aclarar que es un poco en el mismo sentido del concejal Pedro Julián de lo que está manifestando.

PRESIDENTE: Vamos a votar las recusaciones uno por uno.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO (continúa): Claro, pero en ese sentido los de Cambio Radical que son tres que están recusados pueden votar las otras de los otros partidos, si están en esa recusación.

PRESIDENTE: Pues eso, Secretario.

SECRETARIO: Es que las recusaciones son individuales, o sea hay un escrito general pero la consideración es individual, así mismo como para impedimentos, como para recusaciones, no existen recusaciones grupales o ese tipo de cosas, o sea en este caso los mencionan con nombre propio, entonces se deben considerar individualmente

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

y eso es lo que el Presidente ha llamado a la Plenaria que las consideremos individualmente, ya se salió la bancada del partido Liberal, consideremos las recusaciones del partido Liberal. Gracias.

PRESIDENTE: Lo que entendemos Concejal es que Cambio Radical deberá retirarse cuando se consideren las recusaciones de Cambio Radical, así es que lo que entendemos que es como lo que estamos haciendo en el caso del partido Liberal; entonces ahora vamos a someter la consideración, el impedimento de los concejales liberales para participar en la votación de la recusación de los otros concejales liberales que están mencionados en la recusación; entonces sírvase Secretario a darle lectura y abrir el registro.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, vuelvo y leo el impedimento de la bancada del partido Liberal.

PRESIDENTE: Concejal Pedro Julián López.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Gracias Presidente, retomando las palabras del concejal Nelson Cubides, tengo la misma visión, de que no puedo yo si estoy recusado por las mismas circunstancias por dicho ciudadano, es decir, un tú con yo y yo con tú, no creo, porque realmente me parece que hay un vacío jurídico exactamente como lo expresaba entonces, yo más bien como lo expresaba Andrés por curarme en salud, prefiero retirarme Presidente y no hacer parte de esa votación y pues que ya el resto de concejales tomen su decisión.

PRESIDENTE: Bueno gracias Concejal. Abra el registro.

SECRETARIO: El registro ya está abierto señor Presidente para votar el impedimento presentado por la bancada del partido Liberal para declararse, dice, de conformidad con los abajo firmantes del partido Liberal nos declaramos impedidos para resolver las recusaciones de los honorables concejales Germán Augusto García Maya, María Victoria Vargas Silva, Luz Marina Gordillo Salinas y Armando Gutiérrez González, entonces quienes votan Sí aceptan el impedimento y quienes votan No lo rechazan.

PRESIDENTE: Concejal Dora Lucía Bastidas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: Nosotros los doctores Edward Aníbal Arias, María Clara Name y yo que somos los recusados del partido Verde y con la preocupación que han expresado el doctor Nelson Cubides y respetando todas las tesis jurídicas, es que aquí no podemos catalogar las opiniones de los abogados de esa manera que lo ha hecho una Concejal, me parece irrespetuoso y tenemos la misma preocupación que han planteado varios concejales como vamos a una recusación en la que además nos están insultando al final de la recusación, porque como ahora la nueva política, entonces quiere impedir que los concejales que votamos a elegir personero y contralor lo hagamos, entonces queda uno con muchas preocupaciones y con muchas dudas de qué hay detrás de esta recusación, si nos tocara salirnos a todos los partidos con los recusados quedarían siete los de la Bogotá para la Gente y los de Colombia Humana; entonces yo si quiero pedirle aquí claridades al jefe Jurídico del Concejo de Bogotá para nosotros tomar una decisión y si no, yo en mi caso también me ausentaría de la Plenaria, mi compañera María Clara Name también.

PRESIDENTE: Es que estamos en votación Concejal, estamos en votación. Concejal Emel Rojas.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Bueno Presidente usted acaba de decir que estaba en votación, pero si digamos, como yo voy a votar, pero si me gustaría el concepto de la oficina Jurídica del Concejo frente al tema para saber cómo votar. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Bueno, Concejal Jorge Luis Colmenares.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: Presidente, es que en estos momentos no logro entender lo que estamos votando, porque se está comentando que estamos votando un impedimento y acá se abre para una recusación presentada en contra de los concejales del partido Liberal y entonces está mal y es un vicio totalmente.

PRESIDENTE: Está mal planteada la votación, estamos votando es un impedimento que radicaron miembros de la bancada Liberal para participar en la votación sobre la recusación a unos concejales liberales.

Hay que revocar esa votación porque se planteó mal. Vamos a revocar esa votación. Concejal Manuel Sarmiento.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: Gracias Presidente. Yo le propondría antes de abrir de nuevo la votación con la pregunta bien formulada, que el Director Jurídico dé algunos criterios sobre las dudas que existen, en mi caso particular creo que no habría inconveniente, pero pues ante las dudas aquí expresadas, que el Director Jurídico nos dé un informe al respecto, en el Congreso se han presentado las mismas discusiones puede haber hay un antecedente, un criterio que sirva también para resolver el problema que estamos enfrentando acá.

PRESIDENTE: De acuerdo, además yo considero que abrir la puerta que un documento se radique una recusación a todos los miembros de la Corporación, entonces haría que deje de funcionar el Concejo de Bogotá, fácilmente porque no se puede resolver porque están todos mencionados en el documento y la lógica dice que hay que votar uno por uno para determinar efectivamente si hay o no eventualmente un lugar a declararse impedido o la recusación. Hay algún antecedente al respecto señor.

Señor Secretario hay un caso del 2016 entiendo, los concejales que están aquí presentes en el 2016 frente a qué proyecto

DIRECTOR JURÍDICO, César Delgado: Bueno, honorables concejales, efectivamente tanto el tema de los impedimentos y las recusaciones lo que busca es que el interés general prevalezca sobre el interés particular, entonces cuando un funcionario público efectivamente considere que su actuar no va a ser objetivo, pues así lo debe manifestar, en este caso esa es la reflexión que tiene que hacer cada concejal en su fuero interno, mirar, si yo participo en la decisión de este impedimento de determinado concejal, de determinada bancada, efectivamente no estoy propendiendo por el interés general sino que estoy decidiendo en determinado sentido en favor de determinado grupo, pues así lo debe manifestar, si, si efectivamente ustedes consideran que de acuerdo a la recusación que se les puso en presente, si ustedes consideran que no tienen la suficiente objetividad para participar en la decisión de aprobar la resolución del concurso del Personero, pues así lo deben manifestar, o sea yo no les puedo decir en este momento declárense o no impedidos, acepten o no las recusaciones.

PRESIDENTE: Concejal Rolando González.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Presidente, con todo el debido respeto que merece el señor Director Jurídico, pero yo creo que el Director Jurídico del Concejo precisamente está para dilucidar esa clase de temas, como así que nos dice que usted no puede verificarnos o certificarnos si se declaran o no se declaran, yo creo, regáleme un segundo colega, yo creo Presidente que con todo respeto o si no hagamos algo, decretemos un receso así sea de 10 0 15 minutos y que los jurídicos nuestros junto a su señoría en Dirección en fin, pues puedan ponerse de acuerdo para dilucidar esto Presidente, pero no podemos dejar esto como un manto de duda en que usted nos diga que ya es un tema interno y que cada uno decida, porque seguramente los colegas al momento de llevar a cabo esta determinación, pues no querrán incurrir en ningún hierro jurídico Presidente y yo en mi caso por ejemplo ya rechacé la recusación, está ahí radicado el documento ante la Secretaría General y esperando que le den trámite, ya yo la rechacé, pero sí sería bueno el señor Director con respeto, el concejal, el colega Manuel Sarmiento trajo a colación aquí un tema que se venía presentando en el Congreso también donde en muchas oportunidades estas recusaciones, pues también de manera malintencionada buscaban dilatar un poco algo y se resolvían, entonces yo sí creo señor Director Jurídico que usted podría hacer una analogía o podría traer a consideración de esta Corporación lo que usualmente se lleva a cabo en el Congreso de la República cuando se presentan este tipo de circunstancias donde debemos es avanzar en ese tema, entonces no creo que sea esa una solución lo que usted le manifiesta hoy como Director Jurídico del Concejo de Bogotá que cada uno a su libre albedrío tome la decisión. Gracias.

PRESIDENTE: Concejal Emel Rojas.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidente gracias, digamos que me dejó muy preocupado la intervención del Director Jurídico, porque yo comparto la teoría del doctor Manuel Sarmiento, es decir, yo creo que nosotros por cómo funciona el Congreso, la Ley Quinta, pues nosotros podríamos llegar a revisar los impedimentos en la práctica uno por uno que creo que es la salida, otra salida habría que mirarla Presidente pero no es del tema, es mirar numéricamente cómo están los impedimentos para poder saber realmente cuándo podríamos llegar a ser mayoría, pero aquí usted me deja muy preocupado Director y es que en la práctica mecánicamente lo que usted me está diciendo es si yo voto en mi fuero me puedo ganar una pérdida de investidura, así de sencillo y eso pues me preocupa porque obviamente nosotros estamos aquí expuestos a todo, todo el tiempo, yo quisiera que usted de pronto concretara un poco

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

más y si en su criterio jurídico, cierto, jurídico, nosotros podemos irnos con la teoría que yo comparto con Manuel Sarmiento de poder ir saliendo uno por uno conforme está el Reglamento del Congreso; pero si me preocupa que terminemos nosotros en una actuación que puede tener un trámite tranquilo, terminemos con unas demandas de perdida de investidura por haber, el doctor Luis Felipe Barrios, no está la doctora Sara, el doctor Luis Felipe Barrios perdió su investidura por votar, por estar en la discusión de su impedimento, perdió su investidura de representante a la Cámara, entonces esto no es de menor cuantía, nosotros necesitamos tener seguridad jurídica para poder tomar la decisión, recordemos hay otro caso, hay otro caso de otro representante que le decretaron perdida de investidura también por votar su propio, la discusión, ni siquiera votó el impedimento, entonces yo sí creo Presidente que tenemos que tener más claridad.

PRESIDENTE: Sí de acuerdo Concejal, una cosa, pero ahí aclaro una cosa, una cosa es votar su propio impedimento, participar en la discusión de su propio impedimento y la otra es votar en un impedimento de otra persona que sea semejante al que le están haciendo a uno, digamos la recusación, no es lo mismo y en eso del Congreso se ha marcado la diferencia. Concejal Heidy Sánchez.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Gracias señor Presidente, recogiendo lo que acaban de decir los dos concejales anteriores, un poco preocupada lo que manifiesta el Director Jurídico porque suena algo así, consúltelo con su corazón a ver si deben votar o no, entonces creo que el concepto iría más o menos en tres vías, primero la preocupación que tienen entiendo los concejales y concejales que se quieren retirar del recinto, es que como la solicitud va en una sola, o sea los nombres aparecen en una solicitud que puedan llegarse a ver afectado y se llegue a ver viciada la recusación o la elección desde si se aprueba o no la recusación, entonces lo que yo sugiero es que el concepto jurídico de acuerdo a la lógicamente con lo que se ha dado en el Congreso, sea en dos vías, uno el tema de que se deben votar individualmente sí, o sea que sea claro que se tiene que votar individualmente las personas que están dentro de esa misma solicitud, y segundo que ese concepto jurídico también este dirigido a decir que si uno de los concejales de la bancada, ejemplo, Verde, vota dentro de esa misma solicitud la recusación de la bancada Liberal no se va a ver afectado legalmente por esa decisión, entonces, eso es lo que se quiere que se aclare para que haya seguridad jurídica para los concejales y concejales que se encuentran dentro de esa recusación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

PRESIDENTE: Bueno vamos hacer también una fórmula también que puede resolvernos el tema y que el Congreso la hace también y es creemos una comisión accidental aquí y le damos un plazo para que revise el tema de las recusaciones y el tema de los impedimentos, tiene varios temas que revisar, usted lo mencionó concejal Heidy Sánchez, uno es mirar si se pueden votar individualmente la recusación a cada uno de los concejales mencionados en esa recusación uno por uno, segundo si un concejal que está mencionado en la recusación puede participar en la decisión sobre otro concejal que también está mencionado en esa solicitud; con esos dos temas digamos, en cierta forma aclaramos el problema y resolvemos el entramado que tenemos. Concejal Dora Lucía Bastidas.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: Presidente, también sería bueno pedir el apoyo del jurídico de la Alcaldía, teniendo en cuenta que ellos son también asesores jurídicos para el Concejo de Bogotá, para que tuvieran la presencia en esa mesa que esté la jurídica de la Alcaldía. Gracias.

PRESIDENTE: Concejal Jorge Luis Colmenares. Concejal Manuel Sarmiento.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: Sí Presidente y que la comisión esté integrada por concejales que no están recusados, sino entonces aparece la tesis que no podemos dar un concepto sobre eso. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Así es señor, entonces vamos a integrar la comisión. Concejal Emel Rojas.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidente estoy de acuerdo con su propuesta, le haría una sugerencia respetuosa, obviamente creando la comisión que también en la Junta de Voceros, que usted citará a Junta de Voceros con la comisión por supuesto, pero una Junta de Voceros porque también este tema también nos pone digamos como entre los palos, no sé si mañana mismo podemos hacer esa junta de voceros sin obviamente repito no se haga lo otro, la junta puede dar un informe pero la comisión debe dar un informe en las dos líneas que usted digamos solicita, entonces me parece que la Junta de Voceros se debería reunir. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Tenemos aquí el listado. Concejal Julián David Rodríguez.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: Si, un cosita muy pequeña Presidente y es que más allá de la propuesta creo que quedó claro que el propósito de muchos de dilatar esto se cumplió, que en efecto esto es un show sumamente orquestado y vergonzoso para el cabildo Distrital, que tengamos que enfrentarnos ante un montón de gente interesada en extorsionar a través de los organismos de Control, porque hoy la tarea era poder aprobar esa resolución o negarla pero no estar en esta discusión ridícula, que le hace perder el tiempo a la plata de los bogotanos que pagan nuestros honorarios pero sobre todo a nosotros que tenemos que estar inmersos en discusiones jurídicas que no serían necesarias si estos intereses no estuvieran atrás, así que mi invitación señor Presidente es que le caiga todo el peso de la Ley a quién está detrás de esto y a que por favor se investigue muy bien la procedencia de estas supuestas recusaciones disfrazadas de una intención de dilatar el proceso para la elección de la Personería. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias, entonces vamos hacer la siguiente comisión, la concejal Heidy Sánchez Barreto en representación de la Colombia Humana, el concejal Carlos Carrillo del Polo Democrático, el concejal Martín Rivera. Concejal Carlos Carrillo.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Es que también acaban de, pues cuando hablan de que tenía que salirse toda la bancada, yo creo que es mejor que la integren concejales que no hagan parte de ninguno de los partidos recusados.

PRESIDENTE: Es solamente una recomendación, será la Plenaria la que determine si acepta la recomendación de la comisión, la plenaria es la que acepta o no la propuesta de la comisión. Entonces, está Sara Castellanos, Humberto Amín, Juan Baena y Fabián Puentes. A ver recapitulemos, Heidy Sánchez, Carlos Carrillo, Martín Rivera, Sara Castellanos, Humberto Amín, Juan Baena y Carolina Arbeláez.

Entonces vamos a resumir a ver, Heidy Sánchez, Carlos Carrillo, Martín Rivera, Carolina Arbeláez, Sara Castellanos, Humberto Amín y vamos a hacer Fabián Puentes y ya esos siete. Listo así queda conformada la comisión accidental, vamos a reunirnos con la Junta de Voceros, vamos a pedirle a la Alcaldía de Bogotá también en la Secretaría Jurídica que nos dé un concepto al respecto, vamos a revisar los antecedentes del Congreso y los antecedentes del mismo Concejo para evaluar. Ahora ya fue aprobado o mejor dicho fue rechazado, perdón fue rechazado la recusación contra Samir Abisambra, lo que tenemos que abordar ahora, eso ya lo hicimos hoy, lo

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

que tenemos que hacer ahora es cuando esa comisión nos entregue un informe proceder al caso de los siguientes concejales que están en la segunda recusación que radicaron en el Concejo, esto evidentemente va a atrasar el cronograma, pero la meta nuestra es tener un informe mañana mismo de parte de esta comisión, yo debo tener 24 horas para presentar el informe y de esa forma poder proceder y no alargar más este proceso porque recuerden que ya estamos atrasados el Reglamento decía que este Concejo debía elegir en febrero al Personero y al Contralor, en febrero y ya estamos a 3 de febrero y tenemos todavía por definir la resolución para poder iniciar el proceso con el cronograma.

Entonces mañana estaba pensada la sesión de Hacienda a las 9 de la mañana como seguimiento a la ejecución presupuestal de la Secretaría de Seguridad, vamos a convocar a la sesión Plenaria mañana para abordar ese tema, para continuar con esta discusión que no se ha agotado el orden del día a las 6 de la tarde porque se requieren 24 horas, entiendo que ya no se requieren las 24 horas en el Reglamento pero lo vamos hacer para que no haya dudas al respecto y lo hacemos a las 6 de la tarde ya estará presentada, esperamos la información de la comisión accidental que hemos creado. Algún concejal, concejal Fabián Puentes.

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA: Si Presidente, digamos que en el mismo sentido que ha hecho el pronunciamiento anterior en donde digamos matemáticamente nosotros consideramos sin llegar afectar a los concejales recusados podríamos llegar a avanzar en los diferentes partidos políticos en el único que yo vería inconvenientes para poder tomar una decisión sería en la bancada del Verde, ya que sería más que el quórum y en ese sentido no podríamos resolver, pero en los demás son 17 concejales recusados y en el peor de los escenarios tendríamos, por ejemplo 21 para liberal pero el resto tendríamos el quórum suficiente para ir resolviendo sin necesidad de la votación de los resultados.

PRESIDENTE: Concejal Jorge Colmenares.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: Presidente, si se necesitan, no da la suma, porque cada vez que se salga cuando vayamos a votar por partido, se va desarmando el quórum, no alcanza.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

PRESIDENTE: Eso es lo que tiene que analizar precisamente la comisión accidental le pedimos que analice ese tema específicamente, que mire tanto la Jurisprudencia que hay, los antecedentes que hay, la asesoría que le dé la Alcaldía, los jurídicos de cada concejal, también los jurídicos de aquí del Concejo y evaluemos el tema de números, hay que sentarse hacer esos números para ver si se procede como lo hemos determinado o lo pensábamos hacer hoy que es uno por uno si logramos evacuar las recusaciones de todos los concejales y mientras tanto mandemos esas recusaciones también a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría para que se pronuncien e inicien una investigación por esa actitud que nos ha afectado en dirección a este proceso. Concejal Diego Cancino.

H.C. DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ: Una pregunta Presidente y un comentario. La pregunta es Presidente, la Plenaria es a las seis de a tarde y Hacienda sigue en pie mañana o no Presidente. No se puede listo.

PRESIDENTE: No, mañana solo puede haber Plenaria.

H.C. DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ (continúa): Solo Plenaria y lo segundo Presidente, es tratar de agilizar y prever estas situaciones porque lo que está pasando es francamente indignante, acá hay una resolución que garantiza la calidad de la elección de Personero de manera cualificada y bajo intereses que uno no sabe están dilatando y dilatando con artimañas jurídicas y politiqueras, nosotros tenemos que prever esto y que respondan de la manera más enérgica y rápida porque lo que estamos viviendo francamente es una vergüenza.

PRESIDENTE: Concejal Jorge Colmenares.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: Presidente, acá lo importante es llegar a una solución pronta tal y como usted lo planteó con la comisión y no es necesario de llenar de comentarios incendiarios como los que acaban de decir, porque ya se va a tomar una decisión, ya se va a entrar a revisar y no ganamos nada siguiendo hablando del mismo tema en vez de levantar y ya.

PRESIDENTE: Concejal Rolando González.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Presidente mire, yo comparto lo que acaba de decir el concejal Jorge Colmenares, uno no puede llegar a este Concejo a tildar con comentarios indignantes e incendiarios, yo también podría pensar que por qué a nosotros los 16 que participamos ya en unas elecciones que a quienes nos quieren recusar, cuál es el interés que tienen de sacarnos de participar en la deliberación de la elección de Personero y el Contralor, si quisiera también que lo aclararán, pero no podemos tampoco dejar pasar por alto doctor Rivera que simplemente vengan a estar haciendo comentarios descalificantes acerca de los concejales que ya estábamos acá, reitero yo podría pensar que por qué a 16 nos quieren dejar por fuera de la elección del Personero y el Contralor, cuál es el interés que tienen, además como se lo manifesté a usted aquí hay cosas de fondo mucho más delicadas que resolver una recusación, ya las recusaciones se resuelven mañana doctor Diego Cancino no se preocupe, pero lo que sí deben explicar en su momento como ya lo vamos a dejar claro es por qué están queriendo modificar el tema de la valoración de los requisitos para estudio o por qué quieren ocultar la prueba de conocimientos comportamentales hasta el final de la elección o quién le autorizó eso a la universidad, que la universidad manifieste si fue la Mesa Directiva que le pidió esa modificación.

PRESIDENTE: Concejal yo le digo lo siguiente, primero le pido que se calme porque yo oí que el concejal Diego Cancino dijo que la dilación es un tema politiquero no se refirió a nadie que yo entendiera, yo no sé por qué se sintió alguna gente por aludida, porque yo no oí que él se refiriera a nadie en específico, él dijo este tema de la recusación que fue algo que usted también dijo es un tema dilatorio, eso fue lo que él dijo, eso fue lo que él dijo; entonces yo les pido que se calmen vamos superar esto, vamos a tramitar las recusaciones mañana y de esa forma y cuando tengamos el informe de la comisión superaremos la situación. Concejal Martín Rivera.

H.C. MARTÍN RIVERA ALZATE: Sí Presidente para agilizar eso que usted plantea quisiera invitar a los concejales que quedamos en la comisión accidental que nos reunamos una vez acabe esta sesión para empezar a dar trámite a esa evaluación.

PRESIDENTE: Concejal Ana Teresa Bernal.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑÉZ: Presidente, yo si quisiera que haya respeto con las opiniones de los concejales porque me parece, lo manifestado acá por varios

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

en el sentido que desde las dos de la tarde estamos paralizados por dos anónimos que no sabemos de dónde provienen y que por lo tanto necesitamos con urgencia que la Mesa Directiva haga el trámite respectivo ante la Fiscalía; nos tienen paralizados y creo que eso no está bien, no considero que una opinión en contra de ésta situación se incendiaría, me parece que es urgente que se investigue, es urgente que podamos avanzar, es urgente que pueda fluir la salida de la resolución para proceder al trámite correspondiente de la elección de Personero o Personera.

PRESIDENTE: Gracias Concejal, tiene la palabra la concejal; quién está inscrita, es que como ustedes tienen unos papeles ahí enfrente no me aparece quién está inscrito, me aparece silla 52 y 21. Concejal Dora Lucía Bastidas.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: Gracias Presidente, qué número soy, número 21, gracias; primero yo llamo a la tranquilidad, aquí no podríamos decir que entonces los nuevos son los que mandaron esta carta de dilación o los nuevos están diciendo que somos los antiguos y no nos podemos enfrascar en esas discusiones, yo les pido respeto, no es la primera vez que vamos a tener este tipo de situaciones y no es por venir a perder el tiempo, ni los honorarios, ni nada de esa, no señores, son cosas que hay que definir; los 16 que estamos en ese documento recusados somos los que estamos poniendo el pellejo así de simple y se lo dije al Presidente ahorita y al Vicepresidente, porque los que vamos a tener problemas somos los que estamos en ese documento, anónimo con la cédula, que haya contestado, que no haya contestado, nosotros no somos el CTI, el CTI, la Fiscalía harán lo propio, pero aquí hay respeto y estas discusiones hay que darlas, despacio que estamos de afán, despacio que estamos de afán y aquí yo elegí a la Personera de Bogotá y la escuchamos en bancada y la relación ha sido de respeto, de ella para el Concejo de Bogotá y de nosotros por la labor de la Personería cualquiera que sea. Pero no pueden estar poniendo que politiquería, que extorsión, que un montón de cosas, porque ya ese cuentico se les está agotando. Respeto, respeto, a los que lo planteen Martín Rivera, a los que lo planteen, respeto, entonces lo que yo les pido es respeto.

Aquí lo dijo Emel Rojas por hacer las cosas mal el Congreso de la República perdió investidura para los representantes que estaban recusados, no para los otros, algún día todos los 45 estaremos en ese papel y la opinión cambia de acuerdo en el papel en el que estemos, ponerse en los zapatos del otro, sí, hoy somos los antiguos los que estamos en ese papel, no lo pedimos nosotros, entonces esperemos que con el apoyo

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

del jurídico del Concejo, que hoy es lamentable la posición del jurídico del Concejo, con respeto también lo digo, porque no dio claridades en nada, en absolutamente nada y por eso algunos votamos que se excluyera el punto de la agenda, pero perdimos también para evitarnos estas cosas, entonces con la Alcaldía, con el Concejo y la comisión de los concejales en la que espero haya abogados y yo no soy abogada para que nos den claridad jurídicas. Era eso lo que quería decir.

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Tiene la palabra la concejal Gloria Díaz.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: Gracias Presidente, muy respetuosamente quiero pedirle a mis colegas que no calificamos el desarrollo de una sesión desde el punto de vista productivo e improductivo, estas discusiones hacen parte sí o sí de las funciones que cumplimos como concejales de la ciudad de Bogotá, precisamente para eso nos elijen los ciudadanos bogotanos y estamos en la obligación de elegir un nuevo personero como lo hicimos en su momento con la doctora Carmen Teresa a quien yo acompañé con mi voto porque me correspondía, estaba obligada a dar cumplimiento al reglamento interno, así que no es bueno decir que es o no productiva una sesión porque definitivamente no se concluye en lo que pensaríamos que sería el aprobar sí o no una resolución. De otra parte señor Presidente muy respetuosamente quisiera pedirle entre otras cosas porque si bien no soy abogada, soy profesional en gobierno me asesoro de unos abogados dentro de mi Unidad de Apoyo Normativo entiendo y atiendo el criterio jurídico y esperaré del jurídico de las personas que están además rodeándolos a ustedes desde la Mesa Directiva que muy amablemente junto a la comisión accidental rindan un informe y que por favor lo cuelguen en la página web, para poder tener acceso a este previo al desarrollo de la sesión Plenaria a las seis de la tarde para poder llegar, digamos con unos conceptos claros respecto a la discusión que vamos a dar y de esa manera seguramente y el tiempo lo vamos a utilizar de la mejor manera; esa sería mi intervención señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, vamos a darle la palabra a los concejales que están ya registrados para que podamos levantar la sesión y esa comisión pueda empezar a trabajar para poder tener eso lo más pronto posible. Concejal Julián Rodríguez.

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: Gracias Presidente, simplemente para aclarar que esta discusión si la seguimos poniendo en términos de viejos y nuevos, pues este Concejo nunca va a avanzar y la Ciudad tampoco, yo creo que hay que dejar

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

la estigmatización a un lado porque es que las intervenciones que hicimos en ningún momento hablaron o de los nuevos o de los viejos y creo que eso fue absolutamente claro no sé por qué hay gente que se siente aludida acá, de hecho estoy seguro que muchos de los nuevos concejales queremos apoyar esa decisión de rechazar esas recusaciones; ahora cómo no desconocer que es escabroso sí ya sé probó e incluso los concejales que dicen ser los viejos probaron que esas recusaciones son hechas por una persona que nos sabemos quién es, que a la que estaba escrita decía que nunca firmó ese papel y que no llenó ese documento pero que ahora también deshabilitaron la línea telefónica, entonces como no decir que hay cosas extrañas y mafiosas o politiqueras o los términos que quieran colocar detrás, si ya las cosas están probadas y lo adelantará la Fiscalía o las entidades correspondientes como lo dijimos, pero hay que parar esa discusión porque nosotros en ningún momento dijimos que era uno u otro concejal que estaba detrás de eso, pero que si están cumpliendo con el propósito de dilatar estas decisiones se halla o no se halla incluido el punto en el orden del día se dilató la discusión y están cumpliendo con su cometido de permitir que la resolución no sea discutida y aprobada, y en tanto el tema de la Personería sea discutido más adelante.

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Tiene la palabra el concejal Carlos Carrillo. Un momento Concejal; la concejal Heidy Sánchez tenía la palabra pero no sé por qué se había apagado el micrófono.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Con respecto a la propuesta que hacía Martín Rivera yo lo que sugiero es que la Comisión se pueda reunir mañana, porque ahora vamos a discutir sobre lo mismo, para que le hagan el llamado a sus jurídicos para que puedan revisar antecedentes y hacer este informe de la mejor manera posible, o sea ahora lo que vamos a hacer es discutir las fórmulas que estamos sacando aquí cada uno sobre la especulación profesional, jurídica y política que tenemos cada uno y cada una, entonces lo que sugiero es que a las nueve de la mañana nos veamos con los antecedentes que se puedan hacer para hacer un adecuado concepto. Gracias.

PRESIDENTE: Concejal Carlos Carrillo tiene la palabra.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Gracias Presidente, bueno colegas muy preocupado por ver lo que está sucediendo hoy, aquí es claro que hay un intento

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

por sabotear desde el comienzo la elección del Personero, quiénes son los que quieren sabotear esto, pues no lo sabemos es un homónimo, decía la concejal María Fernanda Rojas que esto, pues es una suplantación y yo si quiero pedirle respetuosamente Presidente que mañana en la Plenaria nos muestre la copia de ese radicado del traslado que le hacen a la Fiscalía porque esto es muy grave; acá claramente hay unos intereses oscuros que no sabemos de quiénes son, pero es imposible no pensar mal que quienes pueden tener este interés son los que quieran chantajear a la Administración, es muy importante que los organismos de Control sean independientes, que estén blindados del manoseo de este Concejo, porque puede ser un arma muy poderosa para chantajear a la Administración y seguir pidiendo y exigiendo sus acostumbradas cuotas. Bueno solamente eso, pedirle Presidente que se le dé celeridad a ese trámite. Gracias señor.

PRESIDENTE: Mañana radicaremos y traeremos la radicación de esos documentos en la Fiscalía para que lo conozca la Plenaria. Concejal Álvaro Acevedo.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Gracias señor Presidente. Yo he votado por el número dos en el momento de poner de manifiesto si se retiraba o no este punto en el orden del día y vote por el dos porque es qué y cómo crítica constructiva a la Mesa Directiva, no se puede seguir en este error, hay que venir bien preparados frente a estas discusiones y no lanzar juicios o lanzar interpretaciones que me parece o no me parece; estas cosas son taxativas en la Ley y en lo sucesivo señor Presidente debe venirse preparado para someter esas cosas. Yo no tengo ningún interés y lo dejo así en constancia de que continúe o no la Personera, por ejemplo, o que se pretenda dilatar este procedimiento. Cuando se trata de un anónimo y yo creo que todos aquí lo saben, la autoridad debe darle trámite y este es un requisito de procedibilidad, quíerese o no se quiera, pero si recomiendo, porque mire todo el tiempo que llevamos acá y por eso quisimos que se retirará el punto y se analizará bien detenidamente, jurídicamente cuál es el proceder del Concejo para no llegar a estas interpretaciones que se están dando. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Concejal, yo creo que de pronto usted no entendió bien lo que estábamos votando cuando votamos el orden del día, porque ninguna de las dos propuestas contemplaba sacar este punto del orden del día, tanto la muestra de la Mesa Directiva que era pasarlo de cuarto el de recusaciones, como la del concejal Emel Rojas que era sacar lo de la resolución, pero mantener el tema de las

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 010 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.25.46-TER-

recusaciones porque ese tema sí o sí no hubo ninguna propuesta en esta Plenaria de sacarlo del orden del día, ninguna, creo que usted tampoco se manifestó en ese sentido, entonces hoy sí o sí íbamos abordar por criterio de todos los concejales el tema de las recusaciones y pues, efectivamente tenemos un entuerto que busquemos resolver con esa comisión accidental. Concejal Humberto Amín Martelo.

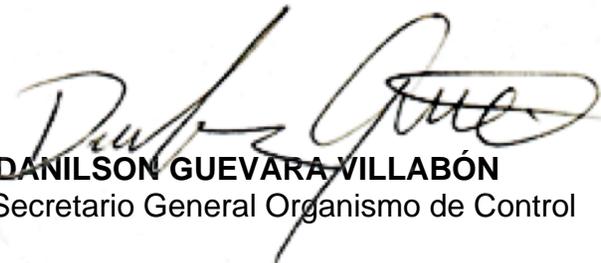
H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: Buenas tardes señor Presidente, decirle a los compañeros que hacemos parte de la comisión que yo sí creo conveniente que nos reunamos pero mañana, la verdad déjennos investigar hoy un poquito y asesorarnos un poquito para que todos podamos llegar con una propuesta, mañana a las nueve de la mañana como dijimos la discutimos, la sometemos entre la comisión a votación y que sea la mejor propuesta, pero no salgamos ahorita a hablar por demás. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Bueno gracias Concejal. Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las seis de la tarde.

SECRETARIO: Siendo las 4:37 de la tarde se ha levantado la Plenaria del día hoy.

Muchas gracias a todos los asistentes.


CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
 Presidente


DANILSON GUEVARA VILLABÓN
 Secretario General Organismo de Control

Transcribió el acta: Tais Elena Rodríguez

Corrigió estilo: Alicia González

Revisó: Secretaría General, Hugo Cortés y Camilo Bonilla, Asesor del Presidente